

MODERNIDAD Y SOCIEDAD BARROCA: LA REVOLUCIÓN INDEPENDENTISTA EN CÓRDOBA DEL TUCUMÁN Y EL MONASTERIO DE SANTA CATALINA (1810-1830)

POR

GUILLERMO NIEVA OCAMPO

CONICET/Universidad Nacional De Salta

«Piora: ¿Qué mal hacemos nosotras? Comisario: No se trata del mal que hacéis sino del mal que se os atribuye. Si algo va mal en la Patria es preciso que alguien tenga la culpa. Entonces ¿por qué no los conventos?».¹

RESUMEN

La forzada adhesión de Córdoba del Tucumán a la revolución iniciada en Buenos Aires en mayo de 1810, involucró a la ciudad mediterránea en un proceso que trastornaría su ordenamiento gubernamental, económico y social. A partir de documentos pertenecientes al Monasterio de Santa Catalina, al Archivo de la Provincia de Córdoba y al Archivo Histórico de la Nación, se analiza el comportamiento de las monjas catalinas hacia las nuevas autoridades surgidas de la revolución independentista. El estudio de un ruidoso pleito con el gobierno del Primer Triunvirato en 1812, en el que las monjas eran acusadas de antipatriotismo, así como la querrela que entabló entre 1815 y 1820 el gobernador episcopal, Benito Lazcano, contra el síndico del monasterio, Hipólito García Pose, ponen al descubierto la tortuosa historia de las lealtades políticas locales en una ciudad que, a pesar de su aparente conformidad con los principios modernistas del nuevo Estado, pertenecía al Antiguo Régimen.

El monasterio de Santa Catalina, sumamente vinculado a los grupos dirigentes de la sociedad local —en buena medida contrarios a dicho cambio— sufrió las consecuencias de la mutación de régimen. Los gobiernos revolucionarios, necesitados de recursos económicos, presionaron al cenobio cordobés para que cediese parte de sus bienes y transformase, a su vez, el régimen interno de la comunidad religiosa. De ese modo, lejos de su otrora prosperidad, el monasterio de Santa

¹ Agostini, P. y Bruckerberger R. L. 1960. *El diálogo de las Carmelitas*. Paris: Champs-Élysées Productions/Titanus.

Catalina experimentó un continuo declive de sus rentas y de su capacidad de reclutamiento a partir de 1815.

Por otra parte, el empobrecimiento general de la población agravó la situación del monasterio, que hacia 1829 había llegado a experimentar un cambio de régimen hacia la «vida común», situación que lo singulariza en el marco de otras experiencias monásticas en Hispanoamérica.

PALABRAS CLAVE: Dominicas, Córdoba del Tucumán, Revoluciones hispanoamericanas, elite local, bandos urbanos.

MODERNITY AND BAROQUE SOCIETY: THE REVOLUTION OF INDEPENDENCE IN CORDOBA DEL TUCUMÁN AND THE MONASTERY OF SANTA CATALINA (1810-1829)

ABSTRACT

Córdoba del Tucumán's forced support of the revolution started in Buenos Aires in May 1810 involved this inland city in a process that would upset their governmental, social and economic development. Working with documents belonging to the Monastery of Santa Catalina, the Archives of the Province of Córdoba and the National Historical Archives, we analyze the behaviour of the *Catalinas* nuns toward the new authorities arising from the independence movement. The tortuous history of local political alliances in a city that, despite their apparent compliance with the modernist values of the new State, belonged to the Ancient Regime is exposed through the study of a boisterous lawsuit involving the government of the First Triumvirate in 1812 — in which the nuns were accused of being unpatriotic— and a complaint filed by Benito Lazcano, the Episcopal governor, against Hipólito García Pose, trustee of the monastery, between 1815 and 1820.

The monastery of Santa Catalina, particularly linked to groups' leaders of the local society —in large measure contrary to that change— suffered the consequences of the mutation of the regime. The revolutionary governments, in need of economic resources, pressured the cordovan convent for that cede part of their property and transformed, in turn, the internal regime of the religious community. In this way, far from its former prosperity, the monastery of Santa Catalina experienced a continued decline in their revenue and their capacity to recruitment since 1815.

On the other hand, the general impoverishment of the population aggravated the situation of the monastery, which 1829 had come to experience regime change towards the «common life», situation which distinguishes it in the context of other monastic experiences in Latin America.

KEY WORD: Dominican nuns, Cordoba of the Tucumán, Spanish American Revolutions, local elite, urban factions.

Recibido/Received 01-10-2010
Aceptado/Accepted 29-08-2013

LA TRAMA REVOLUCIONARIA

En 25 de mayo de 1810 un cabildo abierto celebrado en Buenos Aires, con el apoyo del jefe de las milicias locales, había logrado destituir al virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros para sustituirlo por una «Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre del Señor Don Fernando VII». La revolución independentista había comenzado.

Inmediatamente, el nuevo gobierno se afanó por lograr la adhesión de las demás ciudades que componían el Virreinato del Río de la Plata. Para ello, en una circular fechada el 27 de mayo, solicitaba a los cabildos el envío de diputados a Buenos Aires y confirmaba la organización de una «expedición de 500 hombres para lo (sic) interior con el fin de proporcionar auxilios militares para hacer observar el orden». Sin embargo, la empresa no fue fácil pues, más allá de los recelos que suscitaban unas medidas tomadas en la capital virreinal sin el concurso de las demás ciudades, la composición, los intereses y las expectativas de las sociedades del interior, y sobre todo de sus elites, no se armonizaban fácilmente con las de Buenos Aires. De allí que la respuesta de todas las ciudades, titubeante al inicio, fuera dispar. Entre ellas, Córdoba, Potosí, Cochabamba, La Paz, Chuquisaca, Asunción y Montevideo desconocieron abiertamente a la Junta Provisional Gubernativa.

Justamente en Córdoba, el 20 de junio, un sector del cabildo propuso reconocer al Virrey de Lima y a la Real Audiencia de Charcas como autoridades, hasta que se aclarase la situación en Buenos Aires, al tiempo que, en presencia del gobernador Gutiérrez de la Concha, se procedía a jurar al Consejo de Regencia de Cádiz.²

Por su parte, a la sombra de los acontecimientos, el deán de la catedral, Gregorio Funes, se había convertido en el líder de la oposición a Liniers, el ex-*virrey* que dirigía la resistencia a las autoridades de Buenos Aires, encargándose de informar puntualmente a la Junta de las decisiones que se tomaban en Córdoba.³ Y es que lejos de quedar solapadas las antiguas rencillas entre las

² AMC, 1960: 162. El 13 de julio, el virrey del Perú incorporaba oficialmente la Gobernación-Intendencia de Córdoba del Tucumán a su jurisdicción.

³ Ambrosio y Gregorio Funes eran los líderes, desde hacía tiempo, del bando opositor a la familia más influyente de la ciudad, los Allende. Ambrosio era comerciante, mientras que Gregorio era el deán de la catedral, y como tal venía invirtiendo desde 1804 esfuerzos y dineros para ganar del rey la mitra episcopal de Córdoba, entonces vacante. Proyecto que finalmente se vio frustrado cuando el monarca, por vía reservada, nombró obispo al premostratense Rodrigo de Orellana. De allí que en junio de 1810, los hermanos Funes, junto a José de Isasa, entre otros, se encargaron de formar un «partido popular» y de sembrar el desaliento entre las tropas que reclutaba Liniers. Altamira, R. 1940. *El deán de Córdoba. Actuación del Pbro. Gregorio Funes en la primera Silla del cabildo Eclesiástico de su ciudad natal*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba; Bruno, C. 1971. *Historia de la Iglesia en la Argentina*, vol. VII: 296. Buenos Aires: Ed. don Bosco.

banderías locales —*sobremontistas* contra *funistas*— la revolución fue escenario de un nuevo enfrentamiento entre las mismas, el cual terminaría, esta vez, en tragedia, puesto que las autoridades porteñas enviaron un ejército expedicionario a Córdoba y, tras capturarlos, ordenó en el mes de agosto el fusilamiento de los cabecillas de la resistencia.

A partir de entonces, la ciudad de Córdoba quedó sometida, hasta el año 1815, al gobierno de oficiales delegados por las autoridades porteñas, cuestión que provocó una cierta desorientación en la elite local.⁴

TIEMPOS RECIOS

Desde sus comienzos la revolución rioplatense procuró dotarse de una nueva identidad política. Por lo tanto, la propaganda se presentó como un recurso frecuentemente explotado que permitió a los gobiernos generar y mantener la cohesión social alrededor del nuevo credo cívico.⁵

Un aspecto importante de ese proceso estuvo ligado a la guerra. En efecto, en la medida que la situación bélica se fue agravando y dilatando en el tiempo, la propaganda gubernamental se esforzó por definir a los enemigos con la utilización de apelativos infamantes y deshonorosos.⁶ El castigo ejemplar aplicado a los «malvados» por los gobiernos revolucionarios, que iba desde la pena de muerte al destierro, pasando por las más o menos onerosas multas pecuniarias, fue de una gravedad inusitada para la época.⁷ En Córdoba, las confiscaciones y los

⁴ Martínez Paz, E. 1941. *La formación histórica de la provincia de Córdoba*: 30-45. Córdoba: UNC; Ayrolo, V. 2007. *Funcionarios de Dios y de la República: clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*: 188-189. Buenos Aires: Biblos.

⁵ Sobre los medios de la propaganda revolucionaria en el caso argentino y el sustrato ideológico de la misma véase, Halperín Donghi, T. 1961. *Tradición política española e ideología revolucionaria de mayo*, Buenos Aires: Eudeba; Chiaramonte, J. C. 1989. «Formas de identidad política en el Río de la Plata después de la independencia». *Boletín Ravignani* 1: 71-91; Chiaramonte, J.C. 1997. *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires: Ariel; González Bernaldo, P. 1997. «La identidad nacional en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen». *Anuario del IEHS* 12: 109-122; Garavaglia, J. C. 2007. «Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las Fiestas Mayas». *Construir el estado, inventar la nación: El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*: 89-126. Buenos Aires: Prometeo.

⁶ Sobre la propaganda revolucionaria véase, Guerra, F.-X. 2003. «Conocimiento y representaciones contemporáneas del proceso de continuidad y ruptura». Carrera Damas G. (dir.), *Historia General de América Latina*, vol. V: 429-454 [436]. Madrid: Trotta/UNESCO.

⁷ Alejandro Agüero ha comprobado que en Córdoba las penas de muerte o de pecunias habían representado solamente entre un 4% y un 1% de las que aplicó la justicia criminal local durante el último tramo del período virreinal. Es cierto también que no se registraron delitos catalogados como de *lesa majestad* durante todo el siglo XVIII. Y es que la nueva justicia, aplicada a partir de 1810, respondía en buena parte a una pauta social que gozaría de un notable predicamento a partir de entonces

empréstitos aplicados a la población fueron una parte importante de las medidas punitivas tomadas contra los enemigos internos del nuevo gobierno.⁸ Si bien Santiago de Liniers, Juan Gutiérrez de la Concha y quienes los acompañaron sufrieron la pena de muerte, los castigos que generalmente se aplicaron consistieron en la deportación, la contribución económica forzosa a la causa revolucionaria —la cual podía incluir la confiscación total o parcial de los bienes— y la inhabilitación para ejercer cargos públicos.⁹ Esas medidas afectaron, sobre todo, a notorios personajes. Tal como sucedió en 1810 con el comerciante José García de la Piedra, quien había sido separado de su cargo en el cabildo local e, inmediatamente, se vio constreñido a pagar la suma de 6.000 pesos para evitar el embargo de sus bienes. Sanción que se le impuso por haber auxiliado económicamente al gobernador Gutiérrez de la Concha en la resistencia de la ciudad.¹⁰

Asimismo, las nuevas autoridades ejercieron un estrecho control y hostigamiento sobre el clero. En el caso del obispo Orellana, si bien no fue ejecutado en Cabeza de Tigre junto a los demás «realistas», terminó siendo desterrado a Luján hasta el año 1812 y nuevamente sufrió el exilio de su diócesis, esta vez en el convento santafecino de San Lorenzo, en 1815, donde permaneció hasta su huída a España en 1817. El segundo confinamiento de Orellana permitió al gobierno local el secuestro de sus temporalidades en 1816.¹¹ Junto al prelado,

y que Mariano Moreno había acuñado en la siguiente frase: «la conducta más cruel y sanguinaria con los enemigos». Agüero, A. 2008. *Castigar y perdonar cuando conviene a la república. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos xvii y xviii*: 253-266. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales. Véase también Halperín Donghi, T. 1994. *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo xxi.

⁸ En realidad, la revolución no produjo ninguna alteración radical en el Derecho Penal, como tampoco en otras ramas del Derecho. Por lo tanto, la pena que correspondía aplicar a los levantiscos fue catalogada como delito de *lesa majestad* (más delante de *lesa patria*), tal como determinaban las Partidas de Alfonso X. Véase Tanzi, H. J. 1977. «El derecho penal indiano y el delito de lesa majestad». *Revista de Historia de América* 84: 51-62; Levaggi, A. 1987. *Manual de Historia del Derecho Argentino*: 321. Buenos Aires: Ed. Depalma.

⁹ En agosto de 1810, el coronel Ortiz de Ocampo, en su carácter de presidente de la Junta de Comisión, dispuso la remoción de los cabildantes adictos al régimen anterior: García de la Piedra, Gache, Baró, Guadado, Cires y Pérez Mier. Todos ellos debían ser remitidos a Buenos Aires y luego deportados a Carmen de Patagones. Sin embargo, gracias a sus vínculos familiares con personajes adictos al nuevo régimen, lograron permanecer en Córdoba, si bien quedaron legalmente impedidos para ocupar cargos públicos. Véase, García Belsunce, C. A. 1961: 156; Tonda, A., 1981. *El Obispo Orellana y la Revolución*: 91-104. Córdoba: Junta Provincial de Historia.

¹⁰ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Sección Notarial, Escribanía 4, leg. 39, exp. 23. Otros comerciantes también afectados al embargo de sus bienes o a la prisión fueron los peninsulares Francisco Vásquez Maceda, Felipe Roca, Juan del Signo, Francisco Troncoso, Pelayo Antonio Gutiérrez y Francisco García. Sobre el tema véase, Converso, F. 1993. «¿Los créditos compulsivos deterioraron económicamente a los mercaderes españoles?: nueva información para el caso Córdoba, 1806-1830». *Anuario de Estudios Americanos* 50: 163-183.

¹¹ Ya en 1810 las temporalidades de Orellana habían sido requisadas y las tercias episcopales secuestradas por la Real Hacienda. Si bien en 1811 se le comenzó a pagar los sueldos adeudados,

buena parte de los eclesiásticos cordobeses sufrieron el destierro, el encarcelamiento o la separación de sus cargos y la pérdida de sus bienes.¹²

Y es que para sostener una larga guerra los gobiernos se vieron obligados a asegurar el equipamiento y la subsistencia de los soldados. Con lo cual, la participación de la comunidad fue indispensable. En 1810 los ciudadanos de Buenos Aires realizaron una serie de donaciones espontáneas. Por el contrario, la población cordobesa, y sobre todo su elite, se mostró menos cooperativa con las nuevas autoridades.¹³ Por lo cual ese tipo de contribución tuvo que ser reemplazado por requisiciones y empréstitos forzosos. Con el tiempo, los arbitrios se convirtieron en un expediente regular del gobierno y la nómina de los

buena parte de sus bienes se habían perdido o nunca fueron devueltos. Véase, Tonda, A. 1981: 104-109. Por otro lado, las recurrentes ausencias del obispo dieron lugar a intermitentes, breves y desiguales provisoratos, ejercidos por clérigos foráneos o miembros del cabildo catedralicio local, cuyos poderes se vieron muchas veces limitados e incluso disminuidos a causa de las continuas intervenciones en materia eclesiástica que realizaron los gobiernos civiles, sucesores de las autoridades virreinales, en uso del patronato regio. De todos modos, la Curia cordobesa pocas veces manifestó un acatamiento puntilloso a las autoridades impuestas por los gobiernos revolucionarios. Por ejemplo, cuando en enero de 1815 Orellana fue nuevamente separado de su cargo, el gobierno directorial envió desde Buenos Aires como provisor episcopal a Juan Francisco de Castro y Careaga. La resistencia del cabildo eclesiástico local fue tal que logró finalmente la evicción del malogrado provisor. Y es que, si bien la revolución quebró el poder del obispo, terminó por beneficiar al alto clero local. Ayrolo, V. 2007: 36, 66, 67.

¹² El director del hospital betlemítico fray Felipe Baltasar de San Miguel, el franciscano Pedro Luis Pacheco, el doctor Juan Bernardo Alzugaray, el canónigo Gregorio Tadeo Llanos y el padre Francisco Pérez Mier fueron los primeros religiosos a los que la revolución destituyó de sus cargos encarceló o deportó por ser adictos al obispo o por ser sospechosos de propagar ideas contrarrevolucionarias. Sin mencionar a los sacerdotes de ambos cleros que el gobierno acalló obligando al obispo a retirarles sus licencias para predicar entre 1812 y 1815. En ese último año les tocó también la prisión a varios miembros del clero secular, acusados de sedición y, según el gobierno, doblemente culpables, porque se trataba de ministros obligados a la promoción de la paz social. «Todos los señalados tenían excelentes relaciones con el obispo Orellana e incluso algunos de ellos lo acompañaron después hasta San Lorenzo: Joaquín Pérez (hijo de Francisco Pérez Mier, ex síndico procurador de la ciudad de Córdoba) formaba parte de la familia del obispo y fue su fiscal eclesiástico; Juan José Espinosa (futuro deán de la catedral de Córdoba en 1832), Felipe Ferreira, interino de Villa del Rosario, lo acompañó a Santa Fe; Romualdo Burgoa, Juan Bautista Azcueta, Gonzalo Benítez (según el documento citado «pariente inmediato del Reverendo obispo relegado»), y José Centeno (secretario de cámara del obispo Orellana)». Tonda, A. 1981: 98-103; García Belsunce, C. A. 1961: 162-164; Ayrolo, V. 2007: 68 n. 95.

¹³ En 1810, si bien existieron algunos donativos, tal como Pueyrredón se apresuró a publicar en *La Gazeta*, las cifras entregadas fueron magras. De hecho, don Ambrosio Funes, comerciante adicto a la causa de la revolución, donó \$39. El coronel Ortiz de Ocampo ya había comprobado la reticencia a colaborar cuando no consiguió recaudar los \$12.000 que había solicitado a los comerciantes cordobeses, aún si lo hacía con cargo de reintegro. Segreti, C. S. A. 1961. «Los heraldos de la revolución popular de 1810 en el interior». *Academia Nacional de la Historia. Tercer Congreso Internacional de Historia de América. Celebrado en Buenos Aires del 11 al 17 de octubre de 1960, T. VI*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

contribuyentes fue gradualmente ampliándose.¹⁴ De hecho, pronto se barajó la idea de gravar también a las instituciones eclesiásticas.¹⁵

De ese modo, cuando el 16 de mayo de 1812 el Primer Triunvirato solicitó al gobierno de Córdoba un plan de contribución de hombres y de dineros para el ejército, que debía recaer sobre las fincas y sus valores. Los miembros del Cabildo local incluyeron en él a los conventos y monasterios de la ciudad, quienes debían contribuir con un quinto de las rentas de sus capitales dados en censo. Para concretar dicha medida, solicitaron a los síndicos de las comunidades religiosas las «cuentas de los dineros que tengan dados en censo».¹⁶ Si bien el obispo Orellana, recientemente restituido en su sede, elevó una queja por el desafuero que significaba la solicitud directa que se realizaba a los síndicos de las monjas, desconociendo su autoridad, y también porque el oficio enviado por el gobierno central mencionaba a comerciantes, pulperos, artesanos, etc., pero nunca a monasterios, terminó por autorizar la entrega de las cuentas, con el compromiso que no se procedería a más hasta tanto el Triunvirato se expresara al respecto.¹⁷

En 1813, cuando el gobierno del Segundo Triunvirato determinó que los censualistas de los conventos debían contribuir con un 6% de los réditos de sus capitales, el monasterio de Santa Catalina no presentó razón alguna de sus rentas, mientras que sí lo hicieron las carmelitas, los franciscanos, los dominicos, los betlemitas y el Seminario de Loreto.¹⁸ Sin embargo, ese mismo año y

¹⁴ Halperín Donghi, T. 1982. *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino*: 96-98. Buenos Aires: Ed. de Belgrado.

¹⁵ Un amplio estudio sobre el impacto del proceso de desamortización eclesiástica antes de 1810 en las ciudades del Río de la Plata ha sido realizado por Levaggi, A. 1986. La desamortización eclesiástica en el Virreinato del Río de la Plata». *Revista de Historia de América* 102: 7-89. Una referencia al mismo tema y a las consiguientes fluctuaciones del crédito eclesiástico en la ciudad de Córdoba a finales del período colonial y en las primeras décadas independientes ha sido estudiado por Tedesco, E. 2002. «Iglesia y crédito en Córdoba. Los cambios a fines del período borbónico y de las primeras décadas independientes». Vidal G. y Vagliente P. (coord.), *Por la señal de la cruz. Estudios sobre la Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, s. XVII-XX*: 55-92. Córdoba: Ferreyra Editor.

¹⁶ AMC, 1960: 461-463, 474-477.

¹⁷ AMC, 1960: 467-469, 471-474, 480-482. Orellana había sido reincorporado a su diócesis de Córdoba en febrero de 1812. Permaneció en ella hasta febrero de 1815. La relación que mantuvo con los gobernadores de Córdoba, meros agentes del gobierno central, fueron desiguales. Se entendió muy bien con Santiago Carrera (enero de 1812- julio de 1813). Asimismo, fueron cordial y respetuoso el trato con Francisco Javier de Viana (julio de 1813- marzo 1814). Sin embargo, con el coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo (marzo de 1814-marzo de 1815), quien nunca dejó de sospechar de la desafección del obispo español hacia la causa revolucionaria, las relaciones fueron conflictivas a causa de la obstinación del gobernador por intervenir en cuestiones eclesiásticas. Véase, Bruno, C. 1971: 262-271.

¹⁸ AHPC, Gobierno, Tomo 36, carpeta 1. El Monasterio dominico de Santa Catalina de Siena había sido fundado en el año 1613. Exclusivo para hijas y descendientes de conquistadores, tal como reza la Real Cédula de Felipe III, muy pronto se convirtió en una activa unidad de crédito. Esto sucedía porque las monjas estaban obligadas a poner a censo el dinero de las dotes, que se elevaba a los \$2000 para las monjas de velo negro en el período que estudiamos. Este monasterio calzado, desde finales del siglo

en el siguiente las catalinas se vieron obligadas a ceder algunos esclavos que el gobierno se comprometió a pagar en el lapso de tres años.¹⁹ Ahora bien, ¿Cómo se explica esa actitud desaprensiva e incluso desafiante de las monjas de Santa Catalina y de su síndico?

Ante todo, hay que recordar que las monjas, provenientes en su mayoría de las elites urbanas del Tucumán, mantenían unos estrechos vínculos con sus familias de origen, cuya lealtad al rey y a sus delegados nunca había sido puesta en entredicho hasta entonces. De hecho, la priora Antonia de Jesús y el reducido grupo que gobernaba el monasterio, las Madres de Consejo, estaban emparentadas con miembros de las elites capitulares de Salta, de San Miguel de Tucumán y de Córdoba, que en muchos casos habían prosperado a la sombra de la Corona.²⁰

xvii, dio cobijo a un amplio número de criadas, educandas y mujeres enclaustradas que convivían con las religiosas. Además, dependían de él dos rancherías de esclavos situadas en un predio adyacente al monasterio. Véase, Nieva Ocampo, G. 2008. «Crisis económica e identidad religiosa de un monasterio femenino en época de los Austrias: Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1613-1700)». *Hispania Sacra* LX: 423-443; Nieva Ocampo, G. 2008, «Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613-1750)». *Archivo Dominicano* 29: 263-305.

¹⁹ AHPC, Gobierno, Tomo 36, carpeta 3, fs. 400-404; Tomo 57, carpeta 4, f. 357-475.

²⁰ María Antonia de Jesús, priora entre 1810 y 1813, y su hermana Martina, también monja catalina, eran hijas de don Vicente Antonio Cornejo, alcalde en el cabildo de Salta en reiteradas ocasiones. Los Fernández Cornejo eran oriundos del Perú y habían llegado a Salta a mediados del siglo xviii. A partir de entonces, fueron beneficiados por sus buenas relaciones con la Corona. Las entradas al Chaco les dieron acceso a tierras en aquella zona y el apoyo al gobernador Fernández Campero al efectuarse la expulsión de los jesuitas consolidó su posición en la ciudad. A partir de entonces mantuvieron su presencia en el cabildo salteño hasta el fin de la época colonial. Marchionni, M. 2000. «Acceso y permanencia de las elites en el poder político. El Cabildo de Salta a fines del período colonial». *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, 13: 283-306. Entre las Madres de Consejo sobresale la madre María Bárbara de San Miguel, quien había profesado en 1766 y había sido priora entre 1804 y 1807, hija de Diego Villafañe y Guzmán y de María Corvalán y Castilla. Diego Villafañe había sido un gran propietario de haciendas, chacras y potreros, además de fletero y comerciante de efectos de Castilla destinados al Alto Perú. A través de sus numerosos hermanos y hermanas (eran quince en total) María Bárbara emparentaba con las mayores fortunas de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Ya sea los Aráoz como los Villafañe, se desempeñaron con continuidad a partir de 1770 en el cabildo local. María Bárbara había recibido en 1796, al profesar como monja dominica, su legítima que incluía los beneficios del alquiler de una casa y los intereses de un censo impuesto a su favor en Tucumán. Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), Catalinas, leg. 9, tomo II, 1766 (en el índice figura 1796), María Bárbara de San Miguel; Bascary, A. M. 1999. *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*: 168, 192, 193. San Miguel de Tucumán: UNT. Por último, en el monasterio también estaban cuatro hijas de don Antonio del Castillo. Una de ellas, Juana Manuela, formó parte del Consejo monástico durante estos años. Don Antonio había sido alcalde de segundo voto en el Cabildo de Córdoba, en los años 1788 y 1789. Era natural de Lima, fue Gobernador de Armas de Santiago del Estero y estuvo casado con Polonia Hernández de León, hija de Juan Hernández de León y de Francisca Pérez y Calderón. Reconocido partidario de los Allende, don Antonio del Castillo se opuso, sin éxito, al casamiento de su hijo Manuel Antonio con Francisca Funes. Archivo General de la Nación (AGN), División Colonia, Tribunales, Leg.208, Exp.14.

En segundo lugar, la violencia inicial de la revolución habría motivado una reformulación de las antiguas alianzas en el seno de la elite cordobesa, situación a la que no podían escapar las catalinas, lo cual se comprende muy bien si se tiene presente que el aristocrático monasterio era algo más que un centro religioso. En efecto, en el orden económico las constituciones obligaban a las monjas a colocar las dotes —tasadas en 2.500 pesos para las monjas de velo negro y en 1.000 pesos para las de velo blanco— en censos redimibles sobre alguna propiedad. Según un informe elevado al rey por el obispo Ángel Mariano Moscoso, hacia 1801 el capital de las catalinas ascendía a 125.000 pesos puestos a censo, cuyos réditos producían anualmente la cantidad de 5.006 pesos.²¹ Con lo cual el monasterio funcionaba como una consolidada y activa unidad de crédito que beneficiaba con sus préstamos a reconocidos vecinos de las ciudades de Córdoba y de Buenos Aires. En efecto, en 1809 el Monasterio de Santa Catalina tenía registrados 56 censualistas en la ciudad de Córdoba que pagaban regularmente sus réditos y otros 12 en la ciudad de Buenos Aires.²² Entre los cordobeses figuraban los hermanos Funes —Ambrosio y Gregorio— con 3000 y 4700 pesos dados a censo respectivamente. También aparecen entre los beneficiados por el crédito monástico, con las cifras más altas, José Isasa, Sixto Funes, Félix Mestre, José Norberto Allende, etc., personajes vinculados con la elite capitular de la ciudad de Córdoba y especialmente con los hermanos Funes. Lo cual no resulta extraño, pues las transacciones se llevaron a cabo durante el gobierno diocesano en sede vacante que ocupó el Deán (1804-1809), quien durante esos años cultivó una estrecha relación con las monjas, al punto que una de sus hermanas, María del Rosario, terminó profesando en el monasterio dominico el 1 de abril de 1810.²³

Sin embargo, todo parece indicar que tras la llegada de Rodrigo de Orellana en 1809 y sobre todo a partir de los fusilamientos de Cabeza de Tigre y del primer destierro del obispo, las monjas trocaron decididamente su simpatía a favor del prelado, alejándose progresivamente del círculo del Deán y de sus colegas revolucionarios. Cabe aclarar que Rodrigo de Orellana supo ganarse la amistad de las catalinas, bien con su trato amable y paternal, pero sobre todo gracias a la aplicación de una serie de disposiciones que dejaron muy conformes a las religiosas. Ante todo, el nuevo prelado había librado a las monjas, en 1809, de la obligación de someter la elección de la priora a una terna compuesta por el obispo, novedad que había introducido el anterior prelado, Ángel Mariano

²¹ Moscoso, A. M. 1871 [1801], «Informe del obispo Moscoso al rey sobre su obispado (trabajado por Funes)». *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho* XXV: 26-80.

²² AAC, Catalinas, leg. 9, tomo II, 1809 Razón del Principal que varios sujetos de este Pueblo tienen a intereses pertenecientes al Monasterio de Santa Catalina y pagan sus réditos anualmente.

²³ AAC, Catalinas, Rollo 1, libro de elecciones y profesiones hasta 1810, 1 de abril de 1810 sórora María del Rosario de los Mártires.

Moscoso, interesado en controlar la gestión de la comunidad. Asimismo, había dispuesto que el número de madres que integraban el consejo de gobierno monástico (las Madres de Consejo) se redujese de doce a siete miembros, tal como preveían las constituciones y tenían acostumbrado las catalinas antes de que el obispo Moscoso lo reformara.²⁴

La lealtad de las monjas hacia el obispo, encarcelado, desterrado y humillado, se tradujo en una actitud circunspecta hacia las nuevas autoridades y, paralelamente, en una disminución de las transacciones con los Funes y su entorno. De hecho, a partir de 1812 se advierte sorprendentemente que muchos deudores se apresuran a redimir sus censos. Entre ellos, Benito Lascano y su hermano José redimieron 3.000 pesos que tenían en censo desde el año 1811, Ambrosio Funes redimió 3.000 pesos a cambio de una custodia y una campana en el año 1813 y, finalmente, en 1815 Gregorio Funes saldó sus deudas con el monasterio haciendo entrega de una finca, trámite que realizó gracias a la mediación de su sobrino, Mariano Serapio Funes.²⁵

Asimismo, la influencia que los funistas pudieron llegar a ejercer en el interior del Monasterio de Santa Catalina a través de sor María del Rosario de los Mártires, la hermana del Deán, resultaba insignificante para entonces, pues las madres la habían destinado a ocupar el poco influyente cargo de enfermera entre 1810 y 1813, tal como figura en la tabla de oficios aprobada por el obispo Orellana, y, tras la elección de nueva priora en junio de ese último año, el de sacristana menor.²⁶

Por último, hay que tener presente que la coyuntura política local de los años 1812 y 1813, mucho más favorable a los intereses de las catalinas —cercanas ahora a los «antifunistas»— habría incitado a las monjas a mostrarse abiertamente reacias a participar en los gastos del gobierno central, sobre todo porque desde el 1 de enero de 1813 el síndico del monasterio, don Hipólito García Pose, revestía el cargo de alcalde de primer voto en el Cabildo.²⁷ Dicho ascenso, de un hombre que había demostrado en numerosas ocasiones su lealtad al rey sólo se explica por los cambios políticos verificados en Buenos Aires que repercutieron inmediatamente en Córdoba.²⁸

²⁴ AAC, Catalinas, Rollo 1: Libro de elecciones, ff. 29-31.

²⁵ AAC, Catalinas, leg. 9, tomo II, Expediente obrado sobre visita de cuentas que presenta el síndico de Santa Catalina don Hipólito García Pose, Año 1816, fl. 15v-18r.

²⁶ AAC, Catalinas, Rollo 1, Libro de elecciones, Tabla de oficios de este monasterio de Ntra. Madre Santa Catalina de Sena hecha por la madre priora presente Sor María Antonia de Jesús y demás Madres de Consejo en 15 de junio de 1810; *Ibidem*, Tabla de oficios de este Monasterio de nuestra Mdre Sta Catalina de Sena, hecha por la Madre priora presente Madre Anselma de Cristo y demás madres de Consejo en veinte y uno de junio de mil ochocientos trece.

²⁷ AMC, 1960: 561-66.

²⁸ Hipólito García Pose, comerciante, natural de Buenos Aires. Había contraído matrimonio, en 1783, con Isabel de Usandivaras y Allende. A través de las hermanas de su esposa estaba vinculado con

En efecto, con la disolución de la Junta Conservadora, decretada por el Primer Triunvirato el 7 de noviembre de 1811, se producía el brusco alejamiento de Gregorio Funes del gobierno central.²⁹ Para administrar la intendencia de Córdoba las nuevas autoridades nombraron gobernador a don Santiago Carrera, quien, tras llegar a la ciudad mediterránea, se afanó por separar de sus cargos —públicos o eclesiásticos— a los partidarios del Deán, quienes hasta entonces habían dominado la política local. Para lograrlo, Carrera buscó la amistad del obispo Orellana, recientemente repuesto en su sede, y promovió el concurso en el gobierno de algunos miembros del antiguo bando *sobremontista*, entre quienes figuraba don Hipólito García Pose.³⁰

Una de las medidas más importantes que Carrera tomó contra sus enemigos fue el proceso judicial y posterior separación de su cargo del párroco de la catedral, licenciado Benito Lascano, reputado como líder del bando *funista* en ausencia del Deán y de su hermano.³¹

Ahora bien, el alineamiento de las catalinas con el *antifunismo* en 1812 les permitió gozar del apoyo del gobernador Carrera a la hora de sortear un sonado y comprometedor proceso judicial al que fueron sometidas a principios de 1813.

¿MONJAS ANTIPATRIOTAS?

los comerciantes Gregorio de Tejerina, Gregorio de las Heras y José Miguel Tagle y Hereña, y, además, con el terrateniente Bartolomé de Figueroa y Mendoza. Era sobrino del comerciante Francisco Javier de Usandivaras y Allende. Fue alcalde de primer voto del Cabildo de Córdoba en 1794. En aquella defendió la jurisdicción real al denunciar el amancebamiento del Chantre de la Iglesia Catedral, Dr. León, y plantear un pleito por ese motivo al obispo Moscoso. En 1809 había sido nombrado síndico del Monasterio de Santa Catalina por el deán Funes, siendo confirmado en ese cargo por Rodrigo de Orellana. Figura entre los vecinos que eligieron a Gregorio Funes como representante de Córdoba en la Junta Provisional. Fue nuevamente elegido alcalde ordinario de primer voto en 1813. En 1815 votó por José Javier Díaz en las elecciones de gobernador.

²⁹ El deán Gregorio Funes, quien había presidido la Junta, fue arrestado y separado de su cargo. La noticia causó una gran consternación en Córdoba y dio lugar a la aflicción de sus partidarios, quienes se afanaron por lograr de las nuevas autoridad la excarcelación y el perdón. Tonda, A. 1981: 139-146.

³⁰ Integrabán ese bando don José Antonio Ortiz del Valle, Francisco Enrique Peña, Manuel Antonio Rodríguez, José María Matos de Azevedo, Manuel Villarrica, Vicente José Rodríguez, Rafael Castro, José Allende, Manuel Rejada, Gregorio Ibarbalz, Rafael de los Reyes, Hipólito García Pose, Tomás Aguirre y Juan Antonio Acuña, entre otros. Véase, Luque Colombres, C. 1947. *El doctor Victorino Rodríguez*: 71. Córdoba: UNC.

³¹ En un ajuste de cuentas, esa situación le valdría a García Pose la remoción como síndico de las catalinas en 1816, tras el nuevo destierro del obispo Orellana y la exaltación como gobernador episcopal del licenciado Benito Lascano. AAC, Catalinas, leg. 9, tomo II, Expediente obrado sobre visita de cuentas que presenta el síndico de Santa Cathalina don Hipólito García Pose, Año 1816, fl. 4.

A pesar de que existieron enteras comunidades de religiosos que se declararon a favor del nuevo orden, los gobiernos revolucionarios desconfiaban del clero regular. La enorme influencia social de los frailes, garantizada por el control del púlpito, del confesionario, de las órdenes terceras y de las cofradías adscriptas a sus conventos, se redoblaban con la existencia de superiores propios, que escapaban al control de los ordinarios locales.³² Es por ello que durante este período fueron numerosos los regulares castigados con el destierro, el confinamiento o la revocación de sus licencias para confesar y predicar.³³ En ese contexto, con frecuencia fue el miedo quien decidió a los más recalcitrantes a plegarse al movimiento independentista.³⁴

Sin embargo, en Córdoba era conocido por todos que quienes revelaban mayor oposición no eran los frailes, sino las monjas. De ello se culpaba a los confesores. Por lo tanto, ya en 1810 Juan Martín de Pueyrredón había conseguido que el Cabildo Eclesiástico dispusiera su mudanza «por otros simpatizantes de la nueva causa».³⁵ Pero la cura no extirpó el morbo. De las carmelitas se conserva una proficua correspondencia con el obispo Orellana, que desafió las órdenes gubernamentales de destierro, extrañamiento e incomunicación del prelado con su diócesis.³⁶ En el caso de las catalinas, estas informaron y consultaron puntualmente con don Rodrigo sobre todos los asuntos que correspondían a su fuero, en orden al gobierno del monasterio.³⁷

³² Para controlar a los regulares, los primeros gobiernos revolucionarios encargaron a los obispos o a los gobernadores episcopales que asumieran también la dirección de los conventos y monasterios dentro de sus respectivas jurisdicciones. En el caso de Córdoba, si bien para los monasterios femeninos esto no significó alteración jurídica alguna, en cambio sí lo fue para los conventos de frailes, cuyas reglas establecían claramente la obediencia a sus superiores mayores, los cuales se encontraban en Europa. Para subsanar esa situación, la Asamblea del año XIII creó la Comisaría General de Regulares, nombrando como comisario al franciscano José C. Ibarrola, con poder disciplinario sobre todos los conventos masculinos. La comisaría fue muy resistida por los regulares y por los mismos obispos y terminó siendo suprimida por el Congreso de Tucumán en octubre de 1816. Tonda, A. 1981: 416-446; Ayrolo, V. 2007: 102, 103.

³³ Por ejemplo, en 1814, el gobernador Francisco Antonio Ortiz de Ocampo vetó una lista de curas de campaña, integrada sobre todo por religiosos franciscanos, dominicos y mercedarios, que presentara el obispo Orellana, porque consideraba a esos frailes «sospechosos y poco útiles para sembrar en la feligresía el patriotismo». AHPC, Gobierno, Tomo 40, C, fl. 514.

³⁴ Véase, Troisi-Meleán, J. 2008: «Dos franciscanos rioplatenses sobreviviendo al siglo XIX (1800-1830)». *Hispania Sacra* LX: 467-484.

³⁵ García Belsunce, C. A. 1961: 163.

³⁶ Tonda, A. 1973. *El Obispo Orellana. Sus cartas a las Carmelitas de Córdoba*. Rosario: Pontificia Universidad Católica.

³⁷ Correspondencia que perduró hasta 1817 —año en el que el obispo escapó desde Santa Fe a Brasil y luego a España— tal como se deduce de una carta enviada por Orellana a las monjas, en la que ordena a la priora y a las Madres de Consejo que «no admitan religiosa alguna hasta tanto que se reduzca el número de las actuales al prefinido de quarenta, que anteriormente teníamos señalado»,

No obstante, las catalinas hicieron lo posible para evitar todo conflicto con los nuevos gobernantes. De hecho, en 1811 y 1812 permitieron el ingreso en el monasterio de dos hijas del coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo —jefe del Ejército Auxiliar en 1810, quien luego sería gobernador de Córdoba entre 1814-15— que profesaron con los nombres de sor María Aurelia de la Santísima Trinidad y sor Cándida Rosa de los Dolores.³⁸

Y es que todas las precauciones que las monjas podían tomar eran pocas, sobre todo porque durante los meses de enero y febrero de 1813 el gobierno las había sometido a un grave proceso judicial. En efecto, el 28 de diciembre del año anterior habían sido acusadas de «antipatriotismo».³⁹ La acusación la realizaba desde Buenos Aires el Segundo Triunvirato —mediando una denuncia local— por haber enviado a una criada a saludar «a nombre de la comunidad» al coronel don Pedro Barreda, uno de los prisioneros capturados en la batalla de

AAC, Catalinas, Rollo 1, Libro de Visitas Canónicas. Carta del obispo Orellana, Santa Fe a 1º de Enero de 1817.

³⁸ AAC, Catalinas, Rollo 1, Libro de Profesiones de las Religiosas de este Monasterio de Santa Catalina de Sena de Córdoba.

³⁹ Patria había designado tradicionalmente a la ciudad, pueblo o aldea de origen. Sin embargo, en el siglo XVIII los propagandistas del estado borbónico se afanaron por ampliar el contenido político del vocablo al identificar a la Patria con el Estado español, recientemente configurado tras la aplicación de las Leyes de Nueva Planta. En ese nuevo paradigma, que se apuntaló durante el reinado de Carlos III con la creación de la bandera nacional y del himno, el rey era el «primer patriota». En el Río de la Plata su significado, si bien en buena medida anclado en la concepción tradicional, adquirió una connotación particular desde los comienzos del movimiento revolucionario. A partir de entonces, Patria se erige en «un componente crucial del lenguaje político rioplatense. Fue más utilizado en el habla cotidiana que otros términos de referencia territorial como nación, estado, provincia, país. Estos dos últimos se usaban bastante, pero para referir a cuestiones geográficas. Patria en cambio, era un término invocativo [...] La posición medular del patriotismo, de sacrificarse por la causa, produjo [por ejemplo] que el haber participado en el ejército revolucionario deviniese un justificativo para pedir [una recompensa] en nombre de la Patria». Di Meglio, G. 2008. «Patria». Goldman N., *Lenguaje y Revolución: Conceptos políticos claves en el Río de la Plata, 1780-1850*: 115-130. Buenos Aires: Prometeo. De todos modos, el problema del patriotismo —experimentado muchas veces como un sentimiento y una conducta conflictiva— estaría sumamente vinculado a la construcción de la nación, materia pendiente en el caso argentino durante décadas. Véase al respecto, Chiaramonte J. C. 2006. «Del Río de la Plata a la Argentina». *Crear la Nación. Los Nombres de los Países de América Latina: Identidades Políticas y Nacionalismo*, México D. F [online]. Véase además, Gil Pujol, F. X. 2004. «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI-XVII». García García B. y Álvarez Ossorio Alvariño, A. (coord.), *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*: 39-76. Madrid: Fundación Carlos de Amberes; Donézar Díez de Unzurrun, J. 2004. «De las naciones-patrias a la 'nación-patria'». *Del Antiguo al Nuevo Régimen*, García García B. y Álvarez Ossorio Alvariño, A. (coord.), *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*: 93-120. Madrid: Fundación Carlos de Amberes; Fernández Albaladejo, P. 2007. «Dinastía y comunidad política. El momento de la patria». Fernández Albaladejo, P. *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*: 197-244. Madrid, Marcial Pons; Chiaramonte, J. C. 2008. «Autonomía e independencia en el Río de la Plata, 1808-1810». *Historia Mexicana* 58, 1: 325-368.

Tucumán (24 de septiembre de 1812), a quien las catalinas ofrecieron «todas sus atenciones, respetos, oraciones y fortunas con la remarcable expresión de que no habían cesado de macerar sus carnes con ayunos y sangrientas disciplinas, por conseguir del cielo la gracia de que llegase triunfante Goyeneche».⁴⁰

En el oficio enviado por el Triunvirato se pedía a Santiago Carrera que solicitase «el allanamiento correspondiente del gobernador del obispado» —pues Orellana estaba en esos momentos en La Rioja, realizando una visita canónica— y procediese, a continuación, a tomar los informes respectivos.⁴¹ En el caso de comprobar el delito tenía orden de «remitir a la Abadesa y demás cómplices a esta capital».

Carrera hizo comparecer el 8 de enero de 1813 a Rosa, la esclava que había llevado el recado.⁴² En su descargo ésta rectificó ampliamente la versión que habían escuchado los triunviros. Ante todo dijo que las monjas le habían encargado de transmitir a Barreda que: «Celebraban mucho su llegada con entera salud y de todos los señores que habían llegado con él». A lo cual había agregado, por su cuenta, que las catalinas «estaban para servirle» y que el ramo de flores que enviaban era un obsequio para todos.⁴³ También dijo que un oficial

⁴⁰ AGN, Buenos Aires, X-4, 7, 2.

⁴¹ La visita canónica a La Rioja duró un año aproximadamente. Orellana no regresaría a Córdoba hasta septiembre de 1813. Tonda, A. 1981: 183 y ss.

⁴² El monasterio tenía a su servicio esclavas que vivían dentro de la clausura y otras que estaban fuera, en la ranchería. Las primeras, gozaban de una dispensa especial del obispo, oportunamente solicitada, que les permitía compartir el recinto conventual junto a sus amas. En consecuencia estaban bajo su jurisdicción, mientras que las «criadas de afuera», no. Evidentemente, Rosa pertenecía a esta segunda categoría pues el gobernador la citó sin mediar autorización eclesiástica alguna. Véase, González Fasani, A. M. y Nieva Ocampo, G. 2008. «Virtud, honor y linaje: la dote como instrumento de exclusión social entre las dominicas de Córdoba del Tucumán a principios del siglo XVIII». Siegrist N. (coord.), *Dotes, conflictos y divorcios en Buenos Aires, el Tucumán y otros territorios rioplatenses durante el período hispano: 223-241*. Buenos Aires: Biblos.

⁴³ Que la criada se hubiese tomado libertades más allá de las instrucciones dadas por las religiosas, no sería nada extraño. Cuando en el año 1800 el obispo Moscoso realizó una visita al monasterio pudo escuchar las quejas de las monjas por el poco servicio que le hacían los criados de la ranchería, «precisadas a rogarles y aún pagarles para cualquiera servicio». Por lo cual se había visto obligado a ordenar que «la R. M. Priora valiéndose de su autoridad y del Síndico ponga el mayor cuidado para que los criados estén puntuales a todos los menesteres del Monasterio y que emplee toda la eficacia de su celo para que se recojan en las Rancherías antes de las nueve, a que vivan cristianamente, recen el rosario todas las noches [...]». AAC, Catalinas, leg. 9, tomo II, 1800 Auto de Visita del Imo. Moscoso. La libertad de acción de los esclavos que vivían en las ciudades del Tucumán y Cuyo en la etapa final del período hispánico era una situación generalizada, que a veces se manifestaba en conductas irrespetuosas, irreverentes o delictivas hacia las autoridades. Véase, Andrés Gallego, J. 2005. *La esclavitud en la América española: 94-101*. Madrid: Encuentro. Por otra parte, hay que decir que muchos esclavos del monasterio seguían perteneciendo a sus dueñas, que los habían recibido de sus familias al profesar como monjas, y mantenían con ellas una estrecha vinculación que excedía al simple servicio. Tal como lo pudo comprobar don Francisco Javier González Guitián, el síndico del monasterio, quien denunció en 1803 la soberbia y altivez de algunos esclavos de la ranchería que gozaban de una

que vigilaba a los presos le había preguntado si las madres estaban «haciendo oración y tomando disciplinas y muchas penitencias», a lo que ella respondió «que era obligación que tenían todos de rogar por la paz y la concordia». Al tiempo que otro oficial le increpaba diciendo que las monjas «no fuesen tan sarracenas y que fuesen más americanas». Hasta allí las palabras de Rosa.

A continuación, Carrera, que estaba en buenos términos con el obispo, no quiso violar su jurisdicción y encargó al gobernador episcopal, el Dr. Juan Justo Rodríguez, que procediera a interrogar a las religiosas. Rodríguez por su parte delegó el incómodo papel en el mismo capellán del monasterio, Juan Gualberto Coarazas.⁴⁴

En su defensa, la priora, madre María Antonia de Jesús, expresó que las cortesías que habían tenido con el prisionero se debían a que los Barreda eran «beneméritos de las monjas de Perú».⁴⁵ Además, dijo que las mismas deferencias habían usado anteriormente con «el Señor Coronel Ocampo, cuando vino de general; con el gobernador Pueyrredón y su hermano, cuando estuvo de presidente de la junta; con el señor Saavedra y más acompañados, cuando pasó por esta, y con varios otros». Respecto a las ideas políticas de las catalinas, la priora «dijo que ni ella ni sus religiosas han formado opinión: que lo único que hacen es compadecerse de las muertes y trabajos que llegan a escuchar en uno y otro extremo, y dirigir sus oraciones al mejor acierto». Y con esto cerró su alegato.

Ahora bien, ¿por qué la relación entre Pedro de Barreda y las Catalinas inquietaba tanto al Triunvirato? ¿Qué vínculos existían entre ese prisionero y las monjas catalinas?

El coronel Pedro de Barreda y Bustamante, comandante del regimiento Abancay, era nada menos que primo del brigadier José Manuel Goyeneche y Barreda así como del general Pio Tristán y Moscoso, jefes militares del ejército

particular protección de las religiosas. AAC, Catalinas, leg. 9, tomo II, 1803 Renuncia del síndico procurador Francisco Javier González.

⁴⁴ De su tío, el maestro Antonio Suárez de Cabrera, Chantre de la Catedral y ex-rector del Seminario, Coarazas había heredado dos capellanías legas. Se había graduado como Doctor en Teología en 1776 y había sido rector del Seminario de Loreto. Desde 1798-99 aparece como capellán del Monasterio de Santa Catalina en las actas de profesión de las novicias. El capellán tenía en el monasterio de Santa Catalina una hermana que había profesado en el año 1773 con el nombre de María Teresa de Jesús. AAC, Catalinas, leg. 9, tomo II, 1799 sor María de Santa Rosa. Véase también, Altamira, R. 1943. *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto*: 224. Córdoba: UNC.

⁴⁵ En Arequipa existían dos monasterios dominicos, el de Santa Catalina y el de Santa Rosa. En ambos, numerosas mujeres del linaje de los Barreda habían profesado. En el caso del monasterio de Santa Rosa las primeras cuatro monjas, llevadas de Santa Catalina para iniciar la nueva comunidad, fueron: Ignacia de la Cruz Barreda, Ignacia de Santa Teresa Barreda, Juana de San Pascual Baylón y Pacheco y Bernarda del Espíritu Santo Moscoso.

realista del Alto Perú y conspicuos miembros de la elite arequipeña.⁴⁶ De hecho, la misma María Antonia de Jesús había señalado en el interrogatorio que los Barreda eran conocidos suyos y de otras monjas que provenían de la gobernación-intendencia de Salta del Tucumán. En efecto, monjas de apellido Cornejo, Villafañe, Iramain o Tagle, cuyos padres provenían de Salta, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero o Jujuy, habitaban en el monasterio cordobés. Por otra parte, hay que recordar que numerosos vínculos, acrecentados a lo largo de los siglos, unían desde su fundación a las urbes del Tucumán y sobre todo a la ciudad de Córdoba con el Perú. Ante todo de tipo comercial, ya que no eran pocos los miembros de las oligarquías del Tucumán que mantenían unas estrechas relaciones con diversos productores y comerciantes de Arequipa y del Alto Perú, que en muchos casos se traducían en vínculos parentales o de padrinazgo.⁴⁷ Por otra parte, existía un trasiego continuo de personas y de objetos que por motivos educativos o artísticos iban y venían del Tucumán al Perú.⁴⁸ Particularmente, atraídos por sus conventos o por su Universidad se daban cita en Córdoba numerosos vástagos de reconocidos linajes peruanos o tucumanos.⁴⁹

Por lo tanto, en una ciudad de Córdoba, más integrada al sur andino de lo que comúnmente se supone, vivían las catalinas, ancladas en el imaginario del Antiguo Régimen, respetuoso de las jerarquías, de la honorabilidad y de la decencia, conceptos dependientes, a su vez, del origen social (limpieza de sangre). Ajenas al proceso de redefinición de las identidades políticas abierto

⁴⁶ Era el oficial de más alto rango capturado por Belgrano en la batalla de Tucumán. José María Paz dice que Pío Tristán desistió del intento de incendiar San Miguel de Tucumán porque fue amenazado con el degüello de Barreda. Paz, J. M. 1855. *Memorias póstumas del Brigadier General don José María Paz*, v. 1: 19, 44. Buenos Aires: Imprenta de la revista. Véase además, Malamud, C. 1982. «La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche». *Quinto Centenario* 4: 49-135.

⁴⁷ Márquez, M. V. 2009. «Grupos de mercaderes cordobeses en el espacio peruano. La incidencia de las reformas borbónicas y las sublevaciones indígenas», *XXI Jornadas de Historia Económica, Buenos Aires, del 23 al 26 de septiembre de 2008* [online]; Santamaría, D. 1996. «Intercambios comerciales internos en el Alto Perú colonial tardío». *Revista Complutense de Historia de América* 22: 239-273; López de Albornoz, C. 2002. «Tiempos de cambio: Producción y comercio en Tucumán (1770-1820)». *Andes* 13: 213-248; Romero Cabrera, L. B. 1973. *José Miguel de Tagle: un comerciante americano de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba: UNC.

⁴⁸ Artistas y obras de arte procedentes de los talleres peruanos se daban cita en Córdoba y en las demás ciudades del Tucumán. El mismo Monasterio de Santa Catalina posee actualmente una de las mayores colecciones de arte del barroco peruano en Argentina, integrado por óleos, tapices, platería, mobiliario, etc. Véase, Barbieri, S. 2006. *Patrimonio Artístico Nacional. Inventario de bienes muebles. Iglesia y Monasterio de Santa Catalina de Siena de Córdoba*. Buenos Aires: Academia Nacional de Bellas Artes.

⁴⁹ Entre 1790 y 1810 pasaron por las aulas de la Universidad alrededor de 33 alumnos provenientes del Perú (Alto y Bajo). Entre ellos, Mariano Díaz Canseco y Nieto —proveniente de Arequipa y pariente del general Pío Tristán— quien ingresara a estudiar Artes, el 6 de marzo de 1800, y se graduara como Licenciado en Teología el 14 de julio de 1807. Fue deán de la catedral de Huamanga (Ayacucho). Datos cedidos gentilmente por el Dr. Silvano Benito Moya.

por la revolución, que acuñaba un vocabulario nuevo, integrado con palabras tales como patriota, realista, ciudadano, etc., para las monjas no hubo mejor defensa frente a la acusación de «antipatriotismo» que invocar un código moral barroco, compartido por todos, que en la ciudad de Córdoba distaba mucho de ser un conjunto de valores del pasado.⁵⁰ Puestas así las cosas, la priora desafió a los funcionarios del nuevo gobierno cuestionando implícitamente el ideario revolucionario, pues ¿qué transgresión mayor habían cometido al acercarse al coronel Pedro Barreda, un hombre reconocido, nada menos, que por su condición de «benemérito»?

La única consecuencia grave de todo el proceso contra las catalinas fue que el 10 de febrero de 1813 el Triunvirato ordenó remitir a Buenos Aires a la criada del monasterio.⁵¹ Después de eso no se habló más del asunto. Sin embargo nadie se engañaba, entre las catalinas y en Córdoba toda, la revolución seguía produciendo suspicacia. Tal como expresara a los triunviros el coronel José de Moldes, oficial del Ejército del Norte que había acompañado a Barreda: «Todo el tiempo que residimos allí [en Córdoba] fueron regalados no tan solamente estos, sino todos los prisioneros [...] por efecto de un partido que está bien arraigado en aquellos claustros, según las demostraciones que advertí al paso».

En fin, en una época en que lo «público» se esforzaba por disciplinar todos los campos de lo «privado» (y pocos espacios podían llegar a ser más «privados»

⁵⁰ Tras la fundación de la ciudad de Córdoba en 1573 e incluso durante las primeras décadas del siglo xvii, las solicitudes de mercedes reales a título personal por parte de los conquistadores y sus descendientes fueron frecuentes. Las tierras y encomiendas que obtuvieron les permitió acrecentar su prestigio. Ello dio pie a la coronación del proceso, con la consolidación de unos linajes locales. Fenómeno que para nada distingue a Córdoba del resto de las sociedades hispanoamericanas. Sin embargo, tras esa primera etapa formativa, en la elite cordobesa la idea de nobleza e hidalguía se encarnó de forma directa con el recuerdo de los linajes, mucho más que con los méritos individuales. Ese recuerdo era asociado a la honorabilidad, en tanto reputación de «limpieza de sangre». Es decir, que en el linaje de un individuo noble no podía haber mancha de antecesores judíos, moros, gentiles, ni condenados por la Inquisición; concepto muy complejo que incluía un principio escatológico. Se trataba de una preocupación que en el Tucumán dominó mucho más en el siglo xviii que en las centurias anteriores, ya que fue entonces cuando el sistema de «limpieza de sangre» tuvo que convivir y competir con la plutocracia. Véase, Rucquoi, A. 1997. «Mancilla y limpieza. La obsesión por el pecado en Castilla a fines del siglo xv». AA.VV, *Os «últimos fins» na cultura ibérica dos séculos XV-XVIII: 113-135*. Oporto: Universidade do Porto; Villamarín, J. A. 1978. «El concepto de Nobleza en la estratificación social de Santa Fe de Bogotá en la época colonial», *Estudios Andinos* 14: 47-62; Ponce Leiva, P. 1998. *Certezas ante la incertidumbre. Elite y cabildo de Quito en el siglo xvii*: 36-43. Quito: Abya Yala; Lira Montt, L. 2005. «El estatuto jurídico de los beneméritos de Indias», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 310-311: 305-326; Parra Garzón, G 2009. «La relación Rey-Cabildo en la ciudad de Córdoba del Tucumán, 1573-1630», *53º Congreso Internacional de Americanistas*, México D.F., julio de 2009 [online]; Moyano Alianga, A. 1992. «Los Fundadores de Córdoba: Su origen y radicación en el medio». *Estirpe, Revista de Genealogía* 2; Bustos Argañaráz, P. 1998. «El Patriciado de Córdoba. Contribución al estudio de su génesis», *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* 27: 13-73.

⁵¹ AHPC, Gobierno, t. 35-A (1913).

que la clausura de un monasterio!),⁵² el caso de «antipatriotismo» de las catalinas ponía de manifiesto, una vez más, los límites reales del poder de Buenos Aires sobre las ciudades del interior del ex Virreinato, cuya mayor debilidad se hallaba en la mácula de ilegitimidad del nuevo gobierno y, sobre todo, a su escasa representatividad, producto de la reticencia creciente del grupo dominante porteño a aceptar a los representantes de las demás ciudades.⁵³ Del mismo modo, quedaban al descubierto las amplias redes de solidaridad que protegían a las instituciones más tradicionales de Córdoba, evidentemente, una ciudad de Antiguo Régimen.

MINANDO LAS SOLIDARIDADES

La Asamblea Soberana reunida en Buenos Aires en 1813 creó un nuevo poder ejecutivo para las Provincias Unidas, el Directorio Supremo. Su primer titular fue Gervasio Posadas, quien comenzó a gobernar el 22 de enero de 1814. Si bien de carácter cordial y ecuánime, durante su gobierno los términos de la relación entre la capital y las demás ciudades del ex virreinato no cambiaron. De hecho, en marzo de 1814 Posadas decidió el nombramiento como gobernador de Córdoba del coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, sin mediar ningún parecer de las autoridades locales. Con la llegada de Ocampo se producía la rehabilitación de la facción *funista*, cuyos miembros se afanaron inmediatamente por reconquistar el control de las instituciones de gobierno civil y eclesiástico. La consecuencia más sonada de dicho proceso fue el nuevo extrañamiento del obispo Rodrigo de Orellana de su diócesis en enero de 1815, quien terminó confinado durante los dos años siguientes en el convento franciscano de San Lorenzo, en Santa Fe.

Desde su retorno a Córdoba, en febrero de 1812, Orellana había puesto en marcha un amplio programa de reorganización pastoral, que incluyó la visita a zonas rurales y marginales de esa amplia jurisdicción episcopal. Por otra parte, autorizado por el director Posadas, había intentado cubrir los curatos vacantes realizando los concursos prescriptos por la legislación canónica. Sin embargo, los sacerdotes elegidos para ocupar dichos cargos fueron vetados una y otra vez por el gobernador Ocampo, quien aducía la condición de antipatriotas de los elegidos.

⁵² A pesar de los más o menos sinceros esfuerzos por garantizar las libertades individuales, la desconfianza hacia las monjas fue un sentimiento compartido por todas las revoluciones liberales. Véase, Hunt, L. 1989. «La vida privada durante la Revolución Francesa». en Ariès, Ph. y Duby, G. (eds), *Historia de la vida privada. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, vol. 4: 21-51. Madrid: Taurus; M. T. Kervingant, M.T. 1989. *Des Moniales Face à La Révolution Française: Aux origines des Cisterciennes Trappistines*: 30-56. Paris: Beauchesne; Speckman Guerra, E. 1998. «Las Órdenes Femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas». *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* 18: 15-40; Betros, G. 2009. «Liberty, Citizenship and the Suppression of Female Religious Communities in France, 1789-90». *Women's History Review* 18: 311-336.

⁵³ Véase, Garavaglia, J. C. 2004: 349-382.

Por otra parte, el cabildo municipal, con mayoría de miembros *funistas*, pasó a acusar al mismo obispo de antipatriotismo, informe que el gobernador se apresuró a elevar al gobierno central. Un nuevo director supremo, Carlos María de Alvear, procedía a ordenar el 24 de enero de 1815 el traslado del obispo Orellana de Córdoba a la guardia de Luján, en provincia de Buenos Aires.⁵⁴ El prelado solicitó, en cambio, la conmutación del destino al convento de San Lorenzo, en la margen derecha del río Paraná, con el fin de recomponer su salud. Pedido que fue aceptado por nota del 10 de febrero. Desde allí mantuvo en los dos años siguientes una proficua correspondencia con gobernantes, clérigos y monjas de su diócesis.⁵⁵

Para entonces, el retorno del rey Fernando VII a Madrid, la falta de medios económicos de los ejércitos revolucionarios y las derrotas sufridas en el Alto Perú y en la Banda Oriental habían acelerado, en el territorio del ex virreinato, la constitución de poderes locales bajo el mando de militares cuyas carreras prosperaban a la sombra de las campañas independentistas. Tal era el caso de Martín Miguel de Güemes, quien dirigía desde Salta y a costa de la elite local la guerra contra el ejército realista del Alto Perú, de José Gervasio Artigas, quien se enfrentaba a Buenos Aires en nombre de la autonomía de la Banda Oriental del Río de la Plata, o de José de San Martín, quien se había hecho nombrar gobernador intendente de Mendoza e iniciaba los preparativos bélicos para su campaña andina. Por otro lado, el mismo gobierno central titubeaba. De hecho el director Carlos María de Alvear, quien había sustituido a Posadas en enero de 1815, había iniciado negociaciones en Río de Janeiro para regresar a la obediencia hispana y, en su defecto, para entregar Buenos Aires al dominio británico.⁵⁶

En abril de 1815 Alvear fue obligado a renunciar, puesto que el ejército que había envidado para someter a Artigas no le obedecía. A partir de entonces, bajo la presión de San Martín —quien anhelaba llevar adelante una campaña contra los realistas como jefe de un ejército nacional y no de uno insurgente— la revolución entró en una fase decididamente independentista. De ese modo, el sucesor de Alvear, el arequipeño Ignacio Álvarez Thomas, convocó a finales de 1815 la reunión de un congreso en San Miguel de Tucumán, ciudad cercana a la frontera altoperuana, que tenía por objeto declarar la independencia de las Provincias Unidas del Sur.

En el ámbito cordobés, en marzo de 1815, la intervención militar del ejército de Gervasio Artigas en la ciudad mediterránea obligó a renunciar al gobernador Ortiz de Ocampo y a incorporar esa jurisdicción a la confederación de los *Pueblos Libres del Sur*. Con la elección de José Javier Díaz como gobernador, los

⁵⁴ Sobre el conflicto de Orellana con Ocampo véase, Tonda, A. 1981: 285-328.

⁵⁵ Véase, Bruno, C. 1971: 265-281.

⁵⁶ La actitud de Alvear resulta menos extraordinaria si se piensa que con anterioridad Posadas había enviado a Manuel Belgrano y a Bernardino Rivadavia en misión a Europa para ofrecer la corona del Río de la Plata a un príncipe de la casa de Borbón.

políticos cordobeses lograron sustraerse por primera vez al dominio del gobierno de Buenos Aires. En realidad se iniciaba un nuevo período de inestabilidad política, puesto que ningún bando local lograba imponerse al contrario. Tal como pudo comprobarse a raíz de las rebeliones del artiguista Juan Pablo Bulnes, quien se levantó primero en armas contra Díaz, porque éste había enviado diputados al congreso de Tucumán, y luego contra su sucesor y antagonista, Ambrosio Funes, porque había sido nombrado por las autoridades porteñas.

Como consecuencia de la lucha faccional, en noviembre de 1817, el gobierno directorial, que para entonces había logrado recuperar el control sobre Córdoba, pudo imponer como gobernador provincial al salteño Manuel Antonio de Castro, quien desarrolló una actividad política más bien arbitral, enmarcada en un contexto de debilitamiento progresivo de la misma autoridad central que lo había designado. Experiencia que se truncó cuando el 19 de enero de 1820, ante el inminente arribo del Ejército del Norte comandado por el general cordobés Juan Bautista Bustos —quien se había desvinculado de las autoridades porteñas— Castro renunció y las nuevas autoridades provinciales proclamaron la soberanía y la caducidad del gobierno central de Buenos Aires.⁵⁷ Con ese acto se producía la definitiva desarticulación de la estructura política del Virreinato, que dejaba paso a la constitución de poderes locales prácticamente independientes, representados por las provincias, bajo la jefatura de caudillos y de una nueva institución de gobierno, las legislaturas provinciales, que sustituían a los cabildos.⁵⁸

Por su parte, la ausencia del obispo de Córdoba durante esos años, permitió que el cabildo catedralicio, mayoritariamente adicto al nuevo régimen⁵⁹ impusiera en el gobierno de la diócesis a un decidido partidario del bando *funista*, el licenciado Benito Lascano. Durante su gestión, que se extendió desde 1815 hasta 1818, Lascano se afanó por renovar el cuerpo eclesiástico de la diócesis, procediendo a

⁵⁷ Sobre esos veloces cambios de jefatura política en Córdoba véase Martínez Paz, E. 1941: 43-57.

⁵⁸ Goldman, N. 1998. «Los orígenes del federalismo rioplatense (1820-1831)». Goldman N. (dir.), *Nueva Historia Argentina. Revolución, república, confederación (1806-1852)*: 103-124, Buenos Aires: Sudamericana.

⁵⁹ Tal como señala Ayrolo, a partir de 1814 se produjo en el ámbito del cabildo eclesiástico cordobés una progresiva renovación de sus miembros, poblándose la curia con hombres más jóvenes, en general cordobeses que habían hecho recientemente sus estudios de derecho en la Real Universidad de San Carlos de Córdoba. La actividad política de estos nuevos miembros del cuerpo directivo del clero cordobés sería mucho más abierta y directa que la de sus antecesores. Hacia 1815 constituían el cabildo eclesiástico de Córdoba, con la dignidad de tesorero, Juan Francisco de Castro y Careaga, de arcediano Juan Justo Rodríguez, enfermo y alejado de la actividad eclesiástica, de chantre Francisco Javier de Mendiola, también enfermo y retirado, de canónico de merced Benito Lascano, de racionero Bernardino Millán y de medio racionero Pedro Ignacio Guzmán. Entre ellos destaca la figura Calixto Miguel del Corro, canónico magistral desde 1803 y que para entonces era uno de los más afamados oradores de la revolución. Véase, Ayrolo, V. 2007: 191; Martínez de Sánchez, A. M. 2010. *El valor de la palabra en sermones patrios ¿Libertad o independencia?*: 51-52, 174-186. Córdoba: UNC.

nombrar clérigos de reconocido predicamento patriótico o simplemente hostiles a Orellana.⁶⁰ Expediente que terminó por afectar también a las catalinas.

El 28 de febrero de 1815 Carlos María de Alvear urgido de dineros para sostener la campaña militar contra José Gervasio Artigas, había solicitado la entrega a las tesorerías del Estado del patrimonio que las instituciones religiosas reservaban para las fábricas de las iglesias. El síndico del Monasterio de Santa Catalina, don Hipólito García Pose,⁶¹ se apresuró a responder que, «este convento no tiene fábrica ninguna, ni menos capellanía y que sólo de los fondos dotales puestos a censo o invertido en fincas se mantiene en los gastos ordinarios de alimento, cera, vestuario y demás adherentes para el adorno de la iglesia que sirve al culto divino».⁶² El asunto dio lugar a un engorroso y largo proceso que no sólo produjo la evicción del síndico de su cargo, sino también un preciso y detallado conocimiento del estado económico del monasterio de Santa Catalina.

En vista que la actitud de García Pose fue considerada por las nuevas autoridades eclesiásticas como obstruccionista, éstos decidieron su remoción de dicho cargo. A continuación, el gobernador episcopal Benito Lazcano sometió a

⁶⁰ Orellana no pudo oponerse pues, ante la presión del Congreso de Tucumán, se vio obligado a ceder todos sus poderes a Lascano. El requerimiento de jurar la independencia de las Provincias Unidas que se le presentó a continuación, terminó por decidir al obispo a huir a Río de Janeiro para embarcar luego a España a principios de 1817. Con ello dejaba el camino abierto para la realización definitiva del programa político del clero cordobés comprometido con la revolución. Véase, Tonda, A. 1981: 481 y ss.

⁶¹ Hipólito García Pose: hijo de Pedro García Pose, comerciante, natural de Buenos Aires, y de María Josefa Cabezas. Pidió permiso para pasar a Córdoba (AGN, Licencias y Pasaportes, Libro 17, f.357; y Libro 7, f.139-141) donde contrajo matrimonio, en 1783, con Isabel de Usandivaras y Allende. Fue padre de Pedro García Pose, marido de Mercedes Fragueiro y del Corro; de María de la Cruz, casada con el Dr. Antonio Ortiz del Valle y Villalón; y de Juana Josefa, casada con Marcelino Ortiz del Valle y Villalón (Lazcano, I, 395). A través de las hermanas de su esposa estaba vinculado con los comerciantes Gregorio de Tejerina y Gregorio de las Heras, y José Miguel Tagle y Hereña, y con el terrateniente Bartolomé de Figueroa y Mendoza (Allende Navarro, 1964, 99). Era sobrino del comerciante Francisco Javier de Usandivaras y Allende. Alcalde Ordinario de Primer Voto de Córdoba en 1794. Como tal denunció el amancebamiento del Chantre de la Iglesia Catedral, Dr. León (AGN, Tribunales, Leg.99, Exp.7 y 8). Ocupó nuevamente dicho cargo en 1813. Aparece por última vez en la elección de gobernador de 1815, ocasión en la que votó por José Javier Díaz. Había sido nombrado síndico del Monasterio de Santa Catalina por el Deán Gregorio Funes en 1808.

⁶² La carta que había redactado García Pose al gobierno se expresaba en los siguientes términos: «Con fecha de 28 de febrero recibo el oficio de V.S. relativo al de 21 de enero último del Señor Secretario de Estado, en que el Exmo. Supremo Director por convenir al bien público del Estado, ordena se entreguen a esta Secretaría todas las sumas pertenecientes a fábrica de Iglesia y cofradías piadosas y que se vayan reuniendo en lo sucesivo. La circunstancia de haberlo recibido en la entrada a la semana mayor, cuando me abruma los oficios y atención del ministerio, y no tener oficiales que en el día formen y paren los oficios correspondientes al más pronto cumplimiento que V.S. me ordena, será motivo para una corta demora pues no perderé tiempo. Dios guarde a V.S. muchos años». AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1815 Pedido de informe al Síndico sobre renta de fábrica.

una inspección pormenorizada las cuentas de las catalinas, gestión que quedó a cargo del fiscal contador Tomás Montaña.⁶³

Ante todo, el fiscal denunció el desorden y la informalidad en las cuentas, las cuales no se ajustaban a lo dispuesto por las visitas de los obispos San Alberto y Moscoso, que ordenaban la liquidación trienal de los principales. Además, se echaba en falta una buena parte de los dineros remitidos por el síndico de Buenos Aires desde el año 1800: \$520 que tendría que haber recibido el síndico González Guitán, \$71 y un tercio de real recibidos por su sucesor Pedro Zenavilla y \$2.539 perdidos durante la gestión de García Pose. Por último, tanto García Pose como las ex prioras madre María Antonia de Jesús y madre Anselma de Cristo debían dar cuenta del fin que tuvieron \$13.428 de la caja de principales.⁶⁴

En forma clamorosa, Montaña declaraba:

«Es absolutamente impracticable el examen de si el cobro de los réditos de principales, de alquileres de casas y arrendamientos de otras fincas se han mantenido con arreglo o no. Fiado a las criadas del monasterio, estas pueden suponer cerradas muchas casas que están actualmente alquiladas o asegurar que pagan menos que aquella cantidad con que contribuyen los arrendatarios. Para evitar estas usurpaciones se prescribieron reglas en los autos de visita; pero ellas han sido inobservadas enteramente».⁶⁵

En su defensa, García Pose afirmaba en los siguientes términos que la administración de los bienes monásticos lo realizaban las mismas religiosas:

«No he manejado dinero alguno del monasterio con ningún pretexto, de la caja de Depósito que tienen sus Reverencias, a excepción del que sus Reverencias en distintas ocasiones me han entregado para la construcción de ocho casas y reparo de las demás de dicho Monasterio [...] Tampoco he administrado los caudales que consumen sus Reverencias en los gastos ordinarios y extraordinarios del Monasterio [...] Consta a sus Reverencias que el dinero que hay dado a interés todo es dado por sus Reverencias, a cuyo poder han pasado las escrituras hechas por quienes los recibían, y del mismo modo el dinero cuando lo devolvieré [...] Todos los réditos y alquileres de casas ya con frutos ordinarios lo manda cobrar la Madre Secretaria quien los recibe como es de costumbre del Monasterio y cuando los inquilinos o sensuatrios me han pagado a mi lo he pasado inmediatamente a manos de la Madre Secretaria de donde he sacado el recibo para satisfacer al inquilino o sensuatrio [...] Que las cuentas que mandaba el síndico de Buenos Aires

⁶³ El examen de las cuentas fue realizado en casi su totalidad por el padre José Calasanz Centeno, quien, en 1816, tuvo que abandonar este encargo pues era solicitado por el obispo Orellana desde San Lorenzo. A continuación, Lascano nombró a Tomás Montaña para concluir con esa tarea. Montaña había sido notario eclesiástico del obispo Ángel Mariano Moscoso y Pérez Oblitas (1791-1804). A partir de 1810 fue escribano del obispado. En 1817 fue Contador interino de diezmos, hasta 1820, fecha en la que aparece nuevamente como notario eclesiástico, cargo que ocupó hasta 1829. También se desempeñó como secretario del gobernador José Javier Díaz en 1815, y luego, fue su Ministro de Hacienda en 1820, reemplazando a José Ignacio Lozano.

⁶⁴ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 14 de agosto de 1817. Informe del fiscal Tomás Montaña.

⁶⁵ *Idem*

don José Pereyra Lucena de los réditos que cobraba en aquella capital, como asimismo el dinero de una u otra libranza que de él vino contra mi y a favor del Monasterio, lo he pasado todo inmediatamente a sus Reverencias con sus cartas de remisión originales».⁶⁶

Las monjas aceptaron el alegato realizado por el ex síndico, si bien no estaban dispuestas a cargar con responsabilidad alguna. Tal como lo expresaba la priora:

«No por esta causa se quiera cargar alguna responsabilidad al monasterio en su manejo doméstico, pues con igual certidumbre podemos y debemos asegurar que nuestras Secretarías han observado la mejor puntualidad en sus apuntes gastando sólo aquello que Ud. les entregaba una y otra vez y lo que frecuentemente se entregaba por las criadas diputadas que seguramente eran probadas en su fidelidad, de todo lo que tenemos pruebas evidentes y positivas».⁶⁷

En realidad, según un informe elevado el 22 de enero de 1818 por la priora Eulalia de San Luis, durante el priorato de la madre Anselma de Cristo las monjas habían realizado un uso discrecional de los fondos conventuales, extrayendo dinero de la caja de principales sin noticia del síndico García Pose.⁶⁸ Se trataba de \$1.600 para la fábrica de la nueva iglesia, más una piña de plata de \$159 que tuvo el mismo fin, más \$1.150 para alimentos (repuestos parcialmente de los réditos) y \$100 para reparaciones dentro del monasterio «en lugares privados».⁶⁹

Como consecuencia de este último informe, el 28 de febrero de 1818, Benito Lascano ordenó el cierre de las actuaciones, eximiendo a García Pose de los cargos de sustracción y mandando que se le pagasen los sueldos que se le adeudaban.⁷⁰ Eso sí, el antiguo síndico jamás fue repuesto en su cargo.⁷¹ Con lo cual se puede concluir que el proceso contra García Pose, más que pretender el control

⁶⁶ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 22 de agosto de 1817. Carta dirigida por don Hipólito García Pose a la Reverenda Madre Priora y demás Madres que componen el Consejo.

⁶⁷ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 23 de agosto de 1817. Respuesta de la Reverenda Madre Priora y demás Madres de Consejo a la carta de don Hipólito García Pose.

⁶⁸ Anselma de Cristo había gobernado la comunidad en dos ocasiones. La primera, entre 1799 y 1803, y la segunda, entre 1813 y 1816. Durante su segundo priorato coincidió con García Pose en el gobierno del monasterio.

⁶⁹ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 22 de enero de 1817. Carta de sor Eulalia de San Luis, Priora, al Sor Provisor y Gobernador del Obispado.

⁷⁰ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 28 de febrero de 1818. Auto de Benito Lascano, provisor y gobernador del obispado.

⁷¹ De hecho, Lascano había tenido la deferencia hacia el obispo de reemplazarlo en 1815 por Joaquín Pérez Guzmán, hombre del círculo íntimo de Orellana. «Nacido en Córdoba, hijo de Francisco Pérez Mier, ex síndico procurador de la ciudad y de Juana María Guzmán. Fue familiar del obispo Orellana. En 1814 fue promotor fiscal del obispado: «Siendo recusado en junio por el cura interino de Río Cuarto, el licenciado Pedro Ignacio Guzmán, exaltado patriota», por juzgarlo «enemigo declarado de nuestro sistema de América». Estuvo preso en el Seminario de Loreto en 1815, y luego fue confinado a Pocho. En 1818 era vicerrector de la Universidad. Fue secretario del Cabildo Eclesiástico en 1813, 1814, 1821 y 1822. Ayrolo, V. 2007: 242-243.

de las cuentas de las monjas, tenía por objeto el alejamiento del entorno de las monjas de un hombre relacionado con los sectores realistas de la ciudad. Por otra parte, no se ocultaba en todo el asunto un verdadero ajuste de cuentas personales por parte de Lascano, que de ese modo se cobraba la persecución y el hostigamiento que habían ejercido sobre él los miembros del bando *sobremontista*, incluido el mismo Hipólito García, durante el gobierno de Santiago Carrera.

Lo cierto es que a partir de entonces Hipólito García Pose desapareció de la escena política cordobesa. Este hecho, junto a la huída del obispo Orellana rumbo a Río de Janeiro en 1817 —aventura que le conduciría finalmente a España, donde terminaría sus días como obispo de Ávila— habría cerrado para las monjas el capítulo de oposición a la revolución. Desde entonces se iniciaba uno quizás más arduo, el de lidiar con las consecuencias económicas y sociales que había generado en Córdoba y en el Tucumán el proceso revolucionario.

POBREZA Y REFORMA

El pleito de la curia contra García Pose había dejado en claro, entre otras cosas, que las catalinas ejercían la administración directa de sus bienes y negocios. Pero también se hacía ostensible el progresivo deterioro económico de las cuentas monásticas a partir de la segunda década del siglo XIX. De hecho, entre 1800 y 1801, durante la gestión del síndico Francisco Xavier Guitán, la caja de principales del monasterio registró una recaudación de renta de \$30.843 y 2 reales, mientras que los principales dados en préstamo sumaban los \$23.520 y 2 y medio reales. Si a los \$7.322 que quedaron a favor del monasterio se agregan los \$3.900 que habían ingresado a la misma caja en concepto de dotes, las cuentas dejaban un saldo favorable de \$13.428 y medio real. Por su parte, entre 1804 y 1808 ingresaron a la caja \$24.203 y 3 y medio reales, de los cuales fueron puestos a censo \$12.350, en consecuencia, una cantidad sensiblemente menor (\$11.852 y 3 y medio de reales) dejó a las monjas la gestión del síndico Pedro Zeravilla, compensada quizás con las dotes de cuatro religiosas de velo negro. Sin embargo, la caída de esos ingresos es notable durante el sindicato de Hipólito García Pose (1808-1815), pues si bien a lo largo de esos siete años las monjas pudieron recaudar de sus deudores censales la suma de \$42.847 con 7 y medio reales, el crédito otorgado por el monasterio ascendió a los \$34.819 con 7 y medio reales, dejando un saldo favorable de \$8.028.⁷²

⁷² Los datos han sido extraídos de las cuentas presentadas por José Calasanz y Centeno. AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 7 de diciembre de 1816. Cuentas presentadas por José Calasanz y Centeno, ff. 13r-30v.

A partir de 1815 las cuentas de las monjas parecen más claras, pero no por ello más desahogadas. Según el sucesor de García Pose, Joaquín Pérez Guzmán, hacia 1822 las catalinas tenían puestos a censo en la ciudad de Córdoba \$40.550, que producían \$2.027 de réditos, y \$4.800 en Buenos Aires, que a su vez producían \$240 de réditos, sin contar a los morosos de ambas ciudades cuyos intereses debían duplicar los ingresos del monasterio. A ello se sumaban, \$243 de los alquileres de 42 casas en Córdoba, \$40 por el arrendamiento de fincas, \$204 por la venta de algún esclavo y la entrega de limosnas y, finalmente, bienes en frutos que en general no se liquidaban «por destinarse directamente al consumo interior del convento».⁷³

Como se puede apreciar, las cuentas que realizó el síndico entre 1816 y 1822 no registran el ingreso de dinero alguno en concepto de dote. Por su parte, los gastos, que incluían el pago de médicos, los sueldos del mismo síndico y de los capellanes, el mantenimiento del culto, las reparaciones de casas y de fincas y, sobre todo, la «manutención, curación y vestición de las religiosas y criadas», dejaban poco margen de ganancia a los mermados balances monásticos. Y es que la comunidad religiosa seguía siendo numerosa, pues si bien las monjas, tal como preveían las Constituciones de la Orden, eran cuarenta, las criadas y seglares, que en esos tiempos turbulentos preferían cobijarse bajo la segura protección del monasterio dominico, eran más de sesenta.

En consecuencia, las dificultades que atravesó el monasterio a partir de 1815 más que a una gestión desordenada, bien se pueden imputar a otros problemas. Ante todo están los inusuales gastos causados por la refacción de las numerosas casas que el monasterio tenía en la ciudad y a ello se agrega la construcción de la iglesia nueva (la actual) que se inició en el año 1814.⁷⁴ De hecho, entre 1810 y 1812 se habían gastado alrededor de \$10.000 en el acondicionamiento de las casas de alquiler y solamente en el año 1815 la priora había entregado \$3.043 de plata a Gonzalo Benítez Milanés y a Teodoro Lozano, responsables de las obras de la iglesia.

Por otra parte, desde el año 1812 el monasterio de Santa Catalina presentaba serios problemas de reclutamiento.⁷⁵ De hecho, si hasta entonces la media anual se elevaba a dos profesiones, en el lapso de los diez años que corren entre 1814

⁷³ Ese rubro había sumado entre 1816 y 1818 los \$ 1700. AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, Febrero de 1822. Cuentas de las entradas del ramo ordinario y de sus salidas; Confrontación de las cuentas de la Secretaria del Monasterio; Relación de Principales puestos a réditos en esta ciudad; Lista de las casas propias del Monasterio de Santa Catalina con expresión de sus números y precios.

⁷⁴ Sobre la construcción del monasterio e iglesia actual véase, Buschiazzo, M. 1950. «Dos monasterios de clausura en Córdoba». *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas* 3: 117-125.

⁷⁵ Una situación que se verificaba en todo el Orbe Hispano. De hecho, en España, si en 1797 se registraban 24.007 monjas en 1836 esa cifra había descendido a 15.130, situación que en buena parte era consecuencia de las medidas contrarias a la admisión de religiosas tomadas durante la guerra de

y 1823 ingresó al monasterio solamente una religiosa.⁷⁶ Con ello, el capital de las dotes, que las monjas estaban obligadas a poner a censos, sufrió una mengua considerable que no encontró solución en el lento y nuevo ciclo de profesiones que se inició a partir de 1824, ya que desde entonces las jóvenes que abrazaron la vida religiosa fueron autorizadas a hacerlo con unas rebajas considerables en el monto de la dote, con el aplazo de su pago o incluso hubo a quien ni siquiera se le cobró dicha suma «a causa de su pobreza». De hecho, las seis profesiones que se registraron entre 1824 y 1830 se verificaron en esas condiciones. Al igual que lo hizo don Vicente Antonio de Bedoya en 1823, padres y hermanos de esas novicias solicitaban dicha rebaja o aplazo, a causa de la «penuria y escasez a que me hallo reducido».⁷⁷ Incluso se dio el caso de una señora principal, doña María Teresa Eduvigis Quintana, que intentó profesar como monja con el fin de escapar a sus deudas, tal como lo denunciara en julio de 1825 don José Vicente Evaristo Ustáriz, su acreedor.⁷⁸

Y es que las condiciones generales de la economía cordobesa se habían deteriorado profunda y rápidamente a partir de la primera década revolucionaria.⁷⁹ La interrupción de las relaciones comerciales con el Alto y el Bajo Perú había comportado una pérdida irreparable para el sector de exportación más importante de la región, las mulas, con la consecuente desaparición del retorno de metálico. Los demás sectores —tejidos y cueros— no lograban compensar la pérdida.⁸⁰ De hecho, el intento por exportar vacunos en pie hacia Chile y Cuyo durante la década de 1820, se vio interrumpido por la muerte del ganado a raíz

Independencia, el trienio liberal y por la misma Corona a partir de 1834. Véase, Revuelta González, M. 2010. *La exclaustación (1833-1840)*: 64-67. Madrid: Fundación Universitaria San Pablo CEU.

⁷⁶ AAC, Catalinas, Rollo 1, Libro de Profesiones de las Religiosas de este Monasterio de Santa Catalina de Sena de Córdoba. Sobre la situación del monasterio en las décadas anteriores a 1810 véase, Nieva Ocampo, G. 2011. «El obispo, el síndico y la priora: el reformismo borbónico y el Monasterio de Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1770-1810)». *Archivo Dominicano*, n° 32: 53-91.

⁷⁷ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1823. Expediente de doña Eusebia Bedoya.

⁷⁸ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1825. Reclamo de don José Vicente Evaristo Ustariz contra doña María Quintana candidata a monja.

⁷⁹ En un reciente estudio se sostiene: «algunos datos generales dan cuenta de esto que podemos denominar, sin mayores dudas, como estancamiento de la economía cordobesa [...] además de la desaparición del 'ramo de mulas', las exportaciones cordobesas se sostienen centralmente en envíos de cueros, cerdas, lana y tejidos de lana hacia Buenos Aires. Y, si los cueros crecen entre los 20 y los 30, luego se frenan hasta la década del 40 mientras que el aumento de los envíos de lana apenas compensa el estancamiento de los derivados vacunos y la crisis progresiva de los tejidos. Mientras tanto Córdoba adquiere bienes importados en Buenos Aires en cifras crecientes, generándose déficit crónico». Gelman J. y Santilli, D. 2010. «Crecimiento económico, divergencia regional y distribución de la riqueza. Córdoba y Buenos Aires después de la independencia». *Latin American Research Review* 45, 1: 121-147

⁸⁰ Sobre el tema véase, Assadourian, C. S. 1982. «El sector exportador de una economía regional del interior argentino. Córdoba, 1800-1860. (Esquema cuantitativo y formas de producción)», *El sistema de la economía colonial*: 307-367. Lima: IEP.

de la sequía de 1828 y por la devastación producida por las guerras civiles de 1829-1831, que tuvieron a la campaña cordobesa como teatro de acción.⁸¹

De ese modo, las dificultades económicas de la ciudad de Córdoba habrían impulsado a las monjas a invertir sus dineros en la construcción de casas de alquiler a bajo precio y a las criadas a empeñarse en vivir en el recinto del monasterio. Del mismo modo, los problemas económicos generaban el retraso o el incumplimiento del pago de los censos adeudados a las monjas, la disminución en el número de las profesas y la existencia de novicias que solicitaban «rebajas» en el monto de la dote a partir de 1823.⁸²

Ahora bien, si el capítulo monástico se avino a la reducción de las dotes, en gran parte lo hizo movido por el inobjetable «origen decente» de las postulantes, por su limpieza de sangre (apellido reconocido) o por el parentesco que las jóvenes tenían con alguna personalidad destacada —tal el caso de una sobrina de Benito Lascano o de una hermana de fray Justo Santa María de Oro—⁸³ costumbre que nos retrotrae a prácticas ya desplegadas por las catalinas a principios del siglo XVIII, cuando la región experimentó circunstancias económicas análogas.⁸⁴ Tal era el arraigado de ese principio elitista en el Monasterio de Santa Catalina que cuando doña Eustaquia del Signo, que cargaba con una mancha de ilegitimidad, solicitó al convento autorización para ingresar, su pedido fue desestimado en los siguientes términos:

«Teniendo presente la Constitución al capítulo trece que dice que los ilegítimos no sean admitidos sin especial licencia del prior Provincial, la que debe pedirse sólo cuando se advierten en el pretendiente alguna cualidad sobresaliente (como lo ha verificado este Monasterio con algún raro ejemplar que cuenta en doscientos tres años que corren desde su fundación), en virtud de este resolvieron no admitirla por estar en contra de la ley. No obstante como por la misma ley para los asuntos de peso deben darse tres días de término para su conclusión la que debe hacerse por votos secretos. Se ha observado en él todo, y después de dicho término por pluralidad de votos ha sido excluida».⁸⁵

⁸¹ Romano, S. 1999. «Córdoba y el intercambio regional, 1820-1855», *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad* 2: 151-182.

⁸² Un fenómeno similar de empobrecimiento y de disminución de las vocaciones en los monasterios femeninos dominicos, como consecuencia de las políticas aplicadas por las autoridades civiles y por el deterioro general de las condiciones económicas a partir de la segunda y tercera década del siglo XIX, se verifica simultáneamente en otras latitudes. Véase, Anís, C. 1994. *Real Monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga*: 281 y ss. Salamanca: Editorial San Esteban; Casillas García, J.A. 2008. *El monasterio de San Blas de Lerma. Una historia inmóvil*: 93-98. Salamanca: Editorial San Esteban.

⁸³ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1823. Expediente de doña Juliana Faustina de Oro. El pedido realizado a favor de Rosa Castillo, sobrina de Lascano, es sin fecha. De todos modos, su solicitud fue rechazada pues no figura en el libro de profesión del monasterio.

⁸⁴ Véase, Nieva Ocampo, G. 2008. «Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613-1750)». *Archivo Dominicano* 29: 263-305.

⁸⁵ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1826. Eustaquia del Signo no es admitida como monja.

En fin, una lenta e inexorable depauperación general de la sociedad cordobesa produjo una rápida y sensible retracción de los capitales de las aristocráticas monjas dominicas, que se vieron, a su vez, nuevamente requeridos por los gobiernos provinciales en los años 1827 y 1829.

Juan Bautista Bustos, quien gobernaba la provincia de Córdoba desde 1820, exigió en 1827 una contribución forzosa a los conventos de la ciudad.⁸⁶ El monasterio de las catalinas comunicó al gobierno la inexistencia de dinero disponible, ya que las entradas de los últimos años habían sido consumidas en la compra de algunas casas y en las refacciones de otras que estaban destruidas, en gastos de pleitos, en la cobranza de censos y en la obra de habitaciones para las religiosas. Solamente pudo ofrecer \$2.000 correspondientes a la dote de sor María de Jesús (Juliana Faustina de Oro) que sus hermanos se habían comprometido a pagar tres años después de su profesión.⁸⁷

Sin embargo, las mayores presiones ejercidas sobre el patrimonio eclesiástico cordobés se realizaron durante el breve gobierno de José María Paz (abril de 1829-mayo de 1831).⁸⁸ Se trataba de una política producto de los continuos apremios económicos causados por la gran conflictividad de ese gobierno, ya que Paz, después de vencer a Bustos, tuvo que enfrentarse a Facundo Quiroga. En consecuencia, solamente en 1829 se habrían exigido cuatro empréstitos al clero y a las órdenes religiosas. Por vía del primer empréstito las catalinas tuvieron que ceder al gobierno \$750 y dieron conocimiento de «los treinta y dos sen-suuarios de ambos sexos que se hallan de pago corriente como se pide». Según ese informe, en mayo de 1829 el total de capitales dados a censo sumaban la cifra de \$39.325 y «sus réditos correspondientes importan un mil novecientos setenta y seis pesos y dos reales». Con lo cual hasta ese momento el monasterio seguía siendo una activa unidad crediticia y, si bien menguada, la situación de sus deudores permitía cierta puntualidad en el cobro de sus rentas.

El 27 de julio, en ocasión del segundo empréstito solicitado por el gobierno, el Monasterio de Santa Catalina respondió a través de su priora, sor María Aurelia de la Santísima Trinidad (Ortiz de Ocampo), lamentándose de la situación de extrema necesidad en que se hallaba, la cual ponía en peligro la vida en común. En la misma carta se pedía la revocación de la orden «que mandaba extraer de los alquileres de nuestras fincas la cuarta parte del total que se cobra mensualmente». A su vez, se realizaba la siguiente propuesta al gobierno:

⁸⁶ Tedesco, E. 2001: 86-87.

⁸⁷ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1823 Expediente de doña Juliana Faustina de Oro.

⁸⁸ Véase, Meisel, S. 2001. «Notas sobre el gobierno unitario de José María Paz y sus relaciones con la Iglesia, 1829-1831». Vidal G. y Vagliante J. P. *Por la señal de la Cruz. Estudios sobre Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, s. XVII-XX*: 93-100. Córdoba: Ferreyra editor.

«En mayo del presente año dimos al Estado por vía de empréstito 300 pesos y después se le sacó a D. José Justo Garay 450 en reses que entregó por cuenta de este Monasterio y en la misma forma de empréstito que unidas las dos partidas hacen la cantidad de 750 pesos. El alquiler de las casas en un año, se calcula por tres mil pesos, cuya cuarta parte son 750 pesos, y siendo la misma que la emprestada, solicitamos se nos admita esta en clase de donada y cedida totalmente al Estado, en pago de los alquileres que están mandados extraer, y de este modo quedará la Comunidad menos expuesta a sufrir el último golpe de aniquilamiento».⁸⁹

Y es que si bien el gobierno de Paz creía que las madres «eran las dueñas de una parte principal del Pueblo»,⁹⁰ desconocía el monto de los cuantiosos gastos que cargaban sobre sus cuentas. Evidentemente, la propuesta de las religiosas no fue aceptada y todavía en el mes de agosto las catalinas tuvieron que ceder mil pesos del difunto don Venancio Sánchez Osorio,⁹¹ dineros que les pertenecían como legado testamentario, y una de sus fincas para, en los términos gubernamentales, «mantener el ejército libertador a costa de todo sacrificio».⁹²

No obstante, al tiempo que se verificaba el progresivo empobrecimiento del monasterio, otro proceso, menos visible para quienes vivían en el siglo, se desplegaba en el interior de sus muros. Sin que existan testimonios de coacción de ningún tipo, las monjas se habían inclinado a un estilo de vida más acorde a los requerimientos de las Constituciones, esforzándose por adoptar la *vida común* y una práctica más sincera de la oración y de la ascética monástica. Si bien es cierto que en el año 1824 el gobernador episcopal, José Gabriel Vázquez, para garantizar la tranquilidad, el silencio y el recogimiento espiritual de las religiosas, había ordenado el alejamiento de las criadas y de las seglares de las celdas de las monjas, garantizándoles en el recinto mismo del monasterio vivienda, comida y un estilo acorde «con el trabajo corporal y diario a que están obligadas».⁹³

Pero el caso es que en 1829 el cambio que se había producido en la comunidad monástica de Santa Catalina comportaba mucho más que el simple alejamiento de unas ruidosas sirvientas. Tal como lo expresaba la priora, madre María Aurelia de la Santísima Trinidad, en un informe que en el mes de septiembre

⁸⁹ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1829. Solicitud de las monjas para que se las dispense de dar al estado la cuarta parte de sus rentas.

⁹⁰ AAC, Legajo 21, 5 de agosto de 1829, Respuesta del gobierno a carta del provisor.

⁹¹ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 1829, El gobierno ordena se le entreguen mil pesos.

⁹² AAC, Legajo 21, Agosto de 1829, Nota del gobierno aceptando donación de casa de Santa Catalina.

⁹³ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 17 de marzo 1824, Auto del Dr. Don José Gabriel Vázquez. Durante buena parte del siglo XVIII los obispos del Tucumán habían intentado reducir a las monjas a la «vida común» sin mucho éxito. Sobre el particular véase, Nieva Ocampo, G. y González Fasani, A. 2008. «En nombre de Su Señoría Ilustrísima: reforma de la vida regular entre las dominicas de Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII». Mallo, S. y Moreyra, B., *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI*: 301-319. Córdoba: Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti.

dirigió al gobernador episcopal, la reforma que durante su priorato practicó en el monasterio consistió, ante todo, en un esmerado acondicionamiento de los espacios de recreo, trabajo y oración de la comunidad, a tal punto que «comodidad» y «aseo» son palabras que se repiten en todo el informe. Téngase presente que desde febrero del año 1827 se habían contratado y pagado los servicios del ingeniero Juan Roquet para realizar los planos del convento nuevo.⁹⁴ De ese modo, unos cuantos retoques en la fábrica del monasterio y en los horarios simplificaron y racionalizaron el tiempo dedicado al trabajo, al descanso y a las mismas prácticas litúrgicas:

«Hice mudar los mates que las religiosas toman en comunidad después de prima y vísperas a una celda inmediata a la capilla de los Dolores con bastante comodidad. Para dar más ámbito a la sala de labor, con la pieza contigua que servía para los mates hice componer y renovar la sala del mejor modo que pude abriendo una puerta y dos ventanas con sus bastidores, buscando siempre la comodidad y aseo de las religiosas [...] He dispuesto que en los días que tenemos oficio menor en el coro se rece este primero y enseguida se haga la oración mental y después según el oficio mayor, porque antes [...] con dos maitines seguidos por la tarde y ocho horas seguidas por la mañana nos cansábamos demasiado, lo mismo he dispuesto con las vísperas de difuntos».⁹⁵

En la reforma aplicada por la priora resulta evidente el esfuerzo por armonizar las observancias del monasterio cordobés con las prácticas generales de los frailes y monjas de la Orden de Santo Domingo:

«He dispuesto en las noches de colación, que toda la comunidad salga por su orden del Refectorio y nos conduzcamos en silencio al coro a dar gracias como lo previene la Constitución porque antes aunque iban las más a cumplir esta constitución, otras no iban, ya porque se quedaban en el claustro a conversar, o se iban a sus celdas sin haber hecho lo que les previene la constitución. He dispuesto también que no entren al refectorio las que van tarde por justas ocupaciones y otros motivos que ocurren, sin primero pedir licencia como también previene la constitución [...] En el coro he mandado observar todas las ceremonias que se hacían malhechas y otras que de ningún modo se hacían esto es las que están recibidas en esta provincia, con parecer de los Padres Dominicos, más impuestos en nuestras ceremonias».⁹⁶

En el mismo orden, y haciendo gala de un humanismo más acorde con el siglo que se había iniciado, las disposiciones de la madre María Aurelia apuntaban a la construcción de una vida comunitaria posible y edificante para todas, incluso para aquellas de complejión más flaca, con un marcado interés por las prácticas de piedad y la oración:

⁹⁴ Véase Buschiazzo, M. 1950.

⁹⁵ AAC, Catalinas, legajo 9, tomo II, 28 de septiembre de 1829. María Aurelia de la Sma. Trinidad, Priora, comunica al Sr. Provisor y Gobernador del obispado las medidas tomadas en el monasterio.

⁹⁶ *Idem*.

«He puesto la sala de labor diaria, exceptuando los días en que se les permite la salida de las religiosas al locutorio, en día de comunidad para la confesión, todos los jueves y días de oír misa de precepto por las mañanas, y el día que se rezan difuntos por las mañanas o cuando ocurren otras ocupaciones en los días lluviosos o demasiado calientes o muy fríos. Aquí mismo he dispuesto que por las mañanas se toque media hora después de la Misa conventual y salimos a las diez, excepto de muchas religiosas que luego que pasa la lección o el rezo les permito que con licencia se vayan a sus oficinas o celdas según el empleo que tienen o por enfermedad y flaqueza de algunas que no pueden trabajar seguido, y en las horas o tiempo que dura no tenía fijeza, unas veces eran dos horas otras hora y media, la lectura era antes media hora seguida, me pareció duro y puse un cuarto [...] Rezamos el salterio y los salmos penitenciales según los tiempos que señala la constitución, mientras duraba este rezo quince o veinte días se suspendió la sala de labor, más yo dispuse que en la misma sala de labor se rece en lugar de lo que se reza en ella diariamente, exceptuando algunos días ocupados que se ha rezado el salterio solo y salmos penitenciales sin hacer labor [...] Dispuse con acuerdo del prelado anterior que las Religiosas hubieren todos los días recreación después de comer y de cenar dándoles licencia para que a esta hora pudiesen visitarse y hablarse con franqueza, y que en los días de fiesta de guarda la hubiesen todo el día, los jueves y domingos ya los tenían, exceptuando las horas de silencio y recogimiento, y en verano, cuando salimos más temprano de la oración y maitines, que van las religiosas a bañarse, en la puerta que hablen y se recreen como gusten.⁹⁷

Si bien se informa de una mayor vigilancia de las entradas y salidas de las criadas, estas fueron dueñas de un espacio propio dentro del monasterio y de instalaciones de trabajo más higiénicas, como sucedió con la cocina, donde se hizo un pozo cerrado «con su conducto para el derrame de suciedades, indispensable de esta oficina que antes era insufrible su senegosidad».⁹⁸

En fin, para evitar la dispersión y descontrol del pasado, la reforma conventual preveía un reforzamiento de la autoridad de la superiora conventual, sobre todo en materia económica. De hecho, la priora se hacía cargo del control de las cuentas y de los dineros que ingresaban en las arcas monásticas, que debía entregar para su administración a la Secretaria tras dar conocimiento a las madres Depositarias.

CONCLUSIÓN

Llegados a este punto ¿qué conclusiones se pueden obtener al comparar la situación del Monasterio de Santa Catalina de Córdoba con el de otros monasterios de Hispanoamérica? ¿Se trata de una historia más dentro de ese conjunto o, por el contrario, la suerte de las dominicas cordobesas pone en evidencia la existencia de una situación bastante singular?

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Idem.*

Katryn Burns ha señalado que en Cuzco, a partir de 1822, las monjas se vieron obligadas a aportar fondos a la resistencia realista, junto a ello emergió un miedo creciente a la secularización de sus bienes, promovido desde España por las autoridades del gobierno liberal y, sobre todo, por los mismo deudores de las monjas, puesto que muchos censuarios, aprovechando la situación, habían llegado a considerar a las religiosas como sus adversarios. De allí que se produjera un serio debate sobre los bienes de las instituciones religiosas, situación sostenida a continuación por el Estado peruano, que se apresuró a fundar en la ciudad, en competencia con la Iglesia, obras pías y educativas. A partir de 1826 la disminución de la riqueza de los monasterios a causa de las confiscaciones y de la reducción de los censos, condujo a la pobreza, lo cual forzó la dependencia de la beneficencia de individuos señalados y a la consolidación de la «vida privada» durante mucho tiempo.⁹⁹

Por su parte, Margaret Chowning, refiriéndose a los monasterios mexicanos de Michoacán, señala la tendencia irreversible hacia la reducción y envejecimiento de la población conventual a partir de 1810. Allí las dificultades económicas acompañaron el encarecimiento del valor de la dote monástica, con lo cual el matrimonio, y no el monasterio, se presentaba como un mejor negocio para las familias prominentes de la región. Además, el clima político violento e inestable que se inauguró a partir de entonces afectó a los monasterios en tres modos: los empréstitos forzosos, la amenaza de confiscaciones y la propaganda anticlerical, que convertía a las monjas en «víctimas» del sistema conventual que supuestamente las encarcelaba contra su voluntad. De todos modos, la nueva nación mexicana no se radicalizó ni aprobó leyes desamortizadoras y exclaustradoras hasta la reforma liberal de la década de 1850.¹⁰⁰

La tendencia que se verificó en Santiago de Chile a partir de la década de 1820 fue la progresiva «invisibilización» de las religiosas por parte del Estado; situación que, tal como ha señalado Sol Serrano, estuvo acompañada por el reemplazo del modelo monástico contemplativo por el de las consagradas de vida apostólicas: «fueron el nuevo modelo de mujer católica porque fueron madres, porque enseñaban a las madres carnales a serlo y eran madres adoptivas de quienes no las tenían», tal como había sucedido en Francia tras la Revolución.¹⁰¹ Sin embargo, los revolucionarios chilenos, al igual que la mayoría de los americanos, no eran anticatólicos y por ello negociaron con la Iglesia, sin decidirse por cerrar los conventos y tampoco por expropiar sus bienes. Al igual que en Buenos

⁹⁹ Burns, K. 1999. *Colonial Habits. Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru*: 188-198. Durham and London: Duke University Press.

¹⁰⁰ Chowning, M. 2006. *Rebellious Nuns. The Troubled History of a Mexican Convent, 1752-1863*: 226-230. Oxford: Oxford University Press.

¹⁰¹ Serrano, S. 2009. «El ocaso de la clausura: mujeres, religión y Estado. El caso chileno». *Historia* 42: 505-535.

Aires, en Santiago de Chile hubo debate acerca de la utilidad de los conventos e incluso se llegó a la expropiación parcial en 1824.¹⁰² En la capital chilena la pobreza obligó a que las monjas mantuvieran la «vida privada», a pesar de que ellas mismas habían expresado en 1830 el deseo de reformarse.

En definitiva, en Córdoba, como en otras ciudades hispanoamericanas, se verificó durante el período estudiado una disminución en el reclutamiento y un envejecimiento de la población conventual, así como un cierto hostigamiento por parte de los gobiernos civiles, interesados por controlar los bienes monásticos para hacer frente a las necesidades de la guerra. Sin embargo, no existió ningún tipo de polémica acerca de la existencia o de la utilidad de los monasterios femeninos. De hecho, no hubo el menor atisbo de desamortización o de intento por desalentar las profesiones religiosas. Protegidas por los estrechos vínculos familiares que unían a las monjas a las familias de la elite criolla, las religiosas decidieron aplicarse voluntariamente a una reforma que en otras latitudes tardaría muchísimas décadas en ponerse en marcha y en realizarse: la reducción a la «vida común».

Por otro lado, a diferencia de aquello que sucedía en las principales capitales de la América Hispana, en las ciudades de la antigua Gobernación del Tucumán —dividida a partir de 1820 en varias provincias— una mentalidad tradicional acompañó la revitalización del monacato femenino de clausura, que se manifestó no sólo en la introducción de la «vida común» que se verificó en el Monasterio de Santa Catalina de Córdoba, sino también en la promoción de nuevas fundaciones que se ajustaban a ese modelo de vida religiosa, tal como ocurrió en 1845 en la ciudad de Salta con la fundación del Carmelo descalzo de San Bernardo, que se hizo con monjas provenientes del Monasterio de San José de Córdoba.¹⁰³

Y es que desde 1820 Córdoba se había transformado en un bastión del tradicionalismo, como reacción frente a las reformas liberales encaradas en las vecinas provincias de Buenos Aires (1822), San Juan (1824) y Mendoza (1825), que habían afectado enormemente a las instituciones eclesiásticas. Situación que también era consecuencia directa de la inexistencia de espacios de sociabilidad «modernos» en la capital tucumana, así como del rol protagónico que

¹⁰² Véase, Fraschina, A. 2010. «Las reformas rivadavianas en los conventos de monjas de Buenos Aires: 1821-1824», Folquer C. y Amenta S., *Sociedad, cristianismo y política. Tejiendo historias locales*: 121-153. San Miguel de Tucumán: Editorial de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

¹⁰³ Carta de la presidenta al provisor y Gobernador del Obispado, AAC, Legajo 8. T.1 Monjas Teresas.

desempeñaba el clero cordobés en la creación de una opinión pública tradicionalista, a través del control de la prensa local y de su injerencia en el gobierno civil.¹⁰⁴

FUENTES

Archivos

Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC):

- Catalinas, legajo 9.
- Catalinas, rollo 1.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHC):

- Sección Notarial.
- Gobierno.

Archivo General de la Nación (AGN):

- Licencias y Pasaportes.
- Buenos Aires.
- División Colonia

Publicadas

Archivo Municipal de Córdoba 1960. *Actas Capitulares, Libros Cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto*. Córdoba: Archivo Municipal de Córdoba.

Moscoso, A. M. 1871 [1801], «Informe del obispo Moscoso al rey sobre su obispado (trabajado por Funes)». *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho* XXV: 26-80.

Paz, J. M. 1855. *Memorias póstumas del Brigadier General don José María Paz, v. I*. Buenos Aires: Imprenta de la revista.

Tonda, A. 1973. *El Obispo Orellana. Sus cartas a las Carmelitas de Córdoba*. Rosario: Pontificia Universidad Católica.

¹⁰⁴ Véase, Ayrolo, V. 2006. «Noticias sobre la opinión y la prensa periódica en la Provincia autónoma de Córdoba: 1820-1852». *Quinto Sol* 10: 13-46.

BIBLIOGRAFÍA

- Agüero, A. 2008. *Castigar y perdonar cuando conviene a la república. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos xvii y xviii*: 253-266. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.
- Altamira, R. 1940. *El deán de Córdoba. Actuación del Pbro. Gregorio Funes en la primera Silla del cabildo Eclesiástico de su ciudad natal*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Altamira, R. 1943. *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto*: 224. Córdoba: UNC.
- Andrés Gallego, J. 2005. *La esclavitud en la América española*: 94-101. Madrid: Encuentro.
- Anís, C. 1994. *Real Monasterio de San Pedro Mártir de Mayorga*. Salamanca: Editorial San Esteban.
- Assadourian, C. S. 1982. «El sector exportador de una economía regional del interior argentino. Córdoba, 1800-1860. (Esquema cuantitativo y formas de producción)», *El sistema de la economía colonial*: 307-367. Lima: IEP.
- Ayrola, V. 2006. «Noticias sobre la opinión y la prensa periódica en la Provincia autónoma de Córdoba: 1820-1852». *Quinto Sol* 10: 13-46.
- Ayrola, V. 2007, *Funcionarios de Dios y de la República: clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*: 188-189. Buenos Aires: Biblos.
- Barbieri, S. 2006. *Patrimonio Artístico Nacional. Inventario de bienes muebles. Iglesia y Monasterio de Santa Catalina de Siena de Córdoba*. Buenos Aires: Academia Nacional de Bellas Artes.
- Bascary, A. M. 1999. *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*: 168, 192, 193. San Miguel de Tucumán: UNT.
- Betros, G. 2009. «Liberty, Citizenship and the Suppression of Female Religious Communities in France, 1789-90». *Women's History Review* 18: 311-336.
- Bruno, C. 1971. *Historia de la Iglesia en la Argentina*, vol. VII. Buenos Aires: Ed. don Bosco.
- Burns, K. 1999. *Colonial Habits. Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru*. Durham and London: Duke University Press.
- Buschiazzo, M. 1950. «Dos monasterios de clausura en Córdoba». *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas* 3: 117-125.
- Bustos Argañaraz, P. 1998. «El Patriciado de Córdoba. Contribución al estudio de su génesis», *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* 27: 13-73.
- Casillas García, J.A. 2008. *El monasterio de San Blas de Lerma. Una historia inmóvil*. Salamanca: Editorial San Esteban.

Converso, F. 1993. «¿Los créditos compulsivos deterioraron económicamente a los mercaderes españoles?: nueva información para el caso Córdoba, 1806-1830». *Anuario de Estudios Americanos* 50: 163-183.

Converso, F. 1997. *Los negocios y la política. Las redes mercantiles y el poder*, Córdoba: UNC.

Chiaromonte J. C. 2006. «Del Río de la Plata a la Argentina». *Crear la Nación. Los Nombres de los Países de América Latina: Identidades Políticas y Nacionalismo*, México D. F [online].

Chiaromonte, J. C. 1989. «Formas de identidad política en el Río de la Plata después de la independencia». *Boletín Ravignani* 1: 71-91.

Chiaromonte, J. C. 2008. «Autonomía e independencia en el Río de la Plata, 1808-1810». *Historia Mexicana* 58, 1: 325-368.

Chiaromonte, J.C. 1997. *Ciudades, Provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires: Ariel.

Chowning, M. 2006. *Rebellious Nuns. The Troubled History of a Mexican Convent, 1752-1863*. Oxford: Oxford University Press.

Di Meglio, G. 2008. «Patria». Goldman N., *Lenguaje y Revolución: Conceptos políticos claves en el Río de la Plata, 1780-1850*: 115-130. Buenos Aires: Prometeo.

Donézar Díez de Unzurrum, J. 2004. «De las naciones-patrias a la 'nación-patria'». Del Antiguo al Nuevo Régimen», García García B. y Álvarez Ossorio Alvarino, A. (coord.), *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*: 93-120 Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

Fernández Albaladejo, P. 2007. «Dinastía y comunidad política. El momento de la patria». Fernández Albaladejo, P. *Materia de España. Cultura política e identidad en la España moderna*: 197-244. Madrid, Marcial Pons.

Ferreyra, A. I. 2009. «Empresarios de Córdoba: microanálisis de trayectorias, 1720-1850». *Naveg@américa. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas* 2.

Fraschina, A. 2010. «Las reformas rivadavianas en los conventos de monjas de Buenos Aires: 1821-1824», Folquer C. y Amenta S., *Sociedad, cristianismo y política. Tejiendo historias locales*: 121-153. San Miguel de Tucumán: Editorial de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

Garavaglia, J. C. 2004. «Manifestaciones iniciales de la representación en el Río de la Plata: la revolución en la laboriosa búsqueda de la autonomía del individuo (1810-1812)». *Revista de Indias* LXIV: 349-382.

Garavaglia, J. C. 2007. «Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las Fiestas Mayas». *Construir el estado, inventar la nación: El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*: 89-126. Buenos Aires: Prometeo.

García Belsunce, C. A. 1961. «La Revolución de 1810 en Córdoba. Gobierno de Pueyrredón». *Academia Nacional de la Historia. Tercer Congreso Internacional de*

Historia de América. Celebrado en Buenos Aires del 11 al 17 de octubre de 1960, T. VI: 152-176. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

Gelman J. y Santilli, D. 2010. «Crecimiento económico, divergencia regional y distribución de la riqueza. Córdoba y Buenos Aires después de la independencia». *Latin American Research Review* 45, 1: 121-147

Gil Pujol, F. X. 2004. «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI-XVII». García García B. y Álvarez Ossorio Alvariño, A. (coord.), *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*: 39-76. Madrid: Fundación Carlos de Amberes.

Goldman, N. 1998. «Los orígenes del federalismo rioplatense (1820-1831)». Goldman N. (dir.), *Nueva Historia Argentina. Revolución, república, confederación (1806-1852)*: 103-124. Buenos Aires: Sudamericana.

González Bernaldo, P. 1997. «La identidad nacional en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen». *Anuario del IEHS* 12: 109-122.

González Fasani, A. M. y Nieva Ocampo, G. 2008. «Virtud, honor y linaje: la dote como instrumento de exclusión social entre las dominicas de Córdoba del Tucumán a principios del siglo XVIII». Siegrist N. (coord.), *Dotes, conflictos y divorcios en Buenos Aires, el Tucumán y otros territorios rioplatenses durante el período hispano*: 223-241. Buenos Aires: Biblos.

Guerra, F.-X. 2003. «Conocimiento y representaciones contemporáneas del proceso de continuidad y ruptura». Carrera Damas G. (dir.), *Historia General de América Latina, vol. V*: 429-454. Madrid: Trotta/UNESCO.

Halperín Donghi, T. 1961. *Tradición política española e ideología revolucionaria de may.*, Buenos Aires: Eudeba.

Halperín Donghi, T. 1982. *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino*: 96-98. Buenos Aires: Ed. de Belgrado.

Halperín Donghi, T. 1994. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Hunt, L. 1989. «La vida privada durante la Revolución Francesa». Ariès, Ph. y Duby, G. (eds), *Historia de la vida privada. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial, vol. 4*: 21-51. Madrid: Taurus.

Levaggi, A. 1986. La desamortización eclesiástica en el Virreinato del Río de la Plata». *Revista de Historia de América* 102: 7-89.

Levaggi, A. 1987. *Manual de Historia del Derecho Argentino*. Buenos Aires: Ed. Depalma.

Lira Montt, L. 2005. «El estatuto jurídico de los beneméritos de Indias», *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 310-311: 305-326.

López de Albornoz, C. 2002. «Tiempos de cambio: Producción y comercio en Tucumán (1770-1820)». *Andes* 13: 213-248.

- Lozier Almazán, B. 1989. *Liniers y su tiempo*. Buenos Aires: Emecé editores.
- Luque Colombres, C. 1947. *El doctor Victorino Rodríguez*. Córdoba: UNC.
- Kervingant, M.T. 1989. *Des Moniales Face à La Révolution Française: Aux origines des Cisterciennes Trappistines*. Paris: Beauchesne.
- Malamud, C. 1982. «La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche». *Quinto Centenario* 4: 49-135.
- Marchionni, M. 2000. «Acceso y permanencia de las elites en el poder político. El Cabildo de Salta a fines del período colonial». *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, 13: 283-306.
- Márquez, M. V. 2009. «Grupos de mercaderes cordobeses en el espacio peruano. La incidencia de las reformas borbónicas y las sublevaciones indígenas», *XXI Jornadas de Historia Económica, Buenos Aires, del 23 al 26 de septiembre de 2008* [online].
- Martínez de Sánchez, A. M. 2010. *El valor de la palabra en sermones patrios ¿Libertad o independencia?* Córdoba: UNC.
- Martínez Paz, E. 1941. *La formación histórica de la provincia de Córdoba*. Córdoba: UNC.
- Meisel, S. 2001. «Notas sobre el gobierno unitario de José María Paz y sus relaciones con la Iglesia, 1829-1831». Vidal G. y Vagliente J. P., *Por la señal de la Cruz. Estudios sobre Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, s. XVII-XX*: 93-100. Córdoba: Ferreyra editor.
- Moyano Alianga, A. 1992. «Los Fundadores de Córdoba: Su origen y radicación en el medio». *Estirpe, Revista de Genealogía* 2.
- Nieva Ocampo, G. 2008, «Mujeres de clausura: identidad social y recambio generacional entre las dominicas de Córdoba del Tucumán (1613-1750)». *Archivo Dominicano* 29: 263-305.
- Nieva Ocampo, G. 2008. «Crisis económica e identidad religiosa de un monasterio femenino en época de los Austrias: Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1613-1700)». *Hispania Sacra* LX: 423-443;
- Nieva Ocampo, G. 2011. «El obispo, el síndico y la priora: el reformismo borbónico y el Monasterio de Santa Catalina de Córdoba del Tucumán (1770-1810)». *Archivo Dominicano*, n° 32: pp. 53-91.
- Nieva Ocampo, G. 2013. «En busca del consenso: las elites tucumanas frente a la política real (1764-1789)». Martínez Millán, J., Camero Bullón, C., Luzzi Traficante, M., *La corte de los Borbones: la crisis del modelo cortesano*: 859-898. Madrid: Polifemo.
- Nieva Ocampo, G. y González Fasani, A. 2008. «En nombre de Su Señoría Ilustrísima: reforma de la vida regular entre las dominicas de Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII». Mallo, S. y Moreyra, B., *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI*: 301-319. Córdoba: Centro de Estudios Históricos Carlos Segreti.

Parra Garzón, G. 2009. «La relación Rey - Cabildo en la ciudad de Córdoba del Tucumán, 1573-1630». *53º Congreso Internacional de Americanistas*, México D.F., julio de 2009 [online].

Ponce Leiva, P. 1998. *Certezas ante la incertidumbre. Elite y cabildo de Quito en el siglo xvii*. Quito: Abya Yala.

Rato de Sambucetti, S. 1983. *La revolución de mayo. Interpretaciones conflictivas*. Buenos Aires: Siglo xx.

Revuelta González, M. 2010. *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid: Fundación Universitaria San Pablo CEU.

Romano, S. 1999. «Córdoba y el intercambio regional, 1820-1855», *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad* 2: 151-182.

Romero Cabrera, L. B. 1973. *José Miguel de Tagle: un comerciante americano de los siglos xviii y xix*. Córdoba: UNC.

Rucquoi, A. 1997. «Mancilla y limpieza. La obsesión por el pecado en Castilla a fines del siglo xv». AA.VV, *Os «últimos fins» na cultura ibérica dos séculos XV-XVIII: 113-135*. Oporto: Universidade do Porto.

Santamaría, D. 1996. «Intercambios comerciales internos en el Alto Perú colonial tardío». *Revista Complutense de Historia de América* 22: 239-273.

Segreti, C. S. A. 1961. «Los heraldos de la revolución popular de 1810 en el interior». *Academia Nacional de la Historia. Tercer Congreso Internacional de Historia de América. Celebrado en Buenos Aires del 11 al 17 de octubre de 1960, T. VI*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

Serrano, S. 2009. «El ocaso de la clausura: mujeres, religión y Estado. El caso chileno». *Historia* 42: 505-535.

Speckman Guerra, E. 1998. «Las Órdenes Femeninas en el siglo xix: el caso de las dominicas». *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* 18: 15-40.

Suárez Figueroa, N. 2003. «¿De una 'república cristiana' a una 'república de cristianos'?», Carrera Damas (dir.), *Historia General de América Latina*, vol. V: 477-512. Madrid: Trotta/UNESCO.

Tanzi, H. J. 1977. «El derecho penal indiano y el delito de lesa majestad». *Revista de Historia de América* 84: 51-62.

Tedesco, E. 2002. «Iglesia y crédito en Córdoba. Los cambios a fines del período borbónico y de las primeras décadas independientes». Vidal G. y Vagliente P. (coord.), *Por la señal de la cruz. Estudios sobre la Iglesia Católica y sociedad en Córdoba, s. XVII-XX*: 55-92. Córdoba: Ferreyra Editor.

Tonda, A., 1981. *El Obispo Orellana y la Revolución*. Córdoba: Junta Provincial de Historia.

Troisi-Melean, J. 2008: «Dos franciscanos rioplatenses sobreviviendo al siglo xix (1800-1830)». *Hispania Sacra* LX: 467-484.

Verdo, G. 2009. «La guerre constituante. Río de la Plata 1810-1821». *Revista de Indias* LXIX 246: 17-44.

Villamarín, J. A. 1978. «El concepto de Nobleza en la estratificación social de Santa Fe de Bogotá en la época colonial», *Estudios Andinos* 14: 47-62.